

**CONSEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social



# Informe de pobreza y evaluación

## Nuevo León

# 2012-2013



**COEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

**Informe  
de pobreza  
y evaluación**

**Nuevo León**

**2012-2013**

Informe de pobreza y evaluación. Nuevo León, 2012-2013

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social  
Boulevard Adolfo López Mateos 160  
Colonia San Ángel Inn  
CP 01060  
Delegación Álvaro Obregón  
México, DF  
Impreso y hecho en México  
*Printed and made in Mexico*

Citación sugerida:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Informe de pobreza y evaluación. Nuevo León, 2012-2013*. México, DF: CONEVAL, 2013.

## CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

### INVESTIGADORES ACADÉMICOS 2010-2014

**María del Rosario Cárdenas Elizalde**  
Universidad Autónoma Metropolitana

**Fernando Alberto Cortés Cáceres**  
El Colegio de México

**Agustín Escobar Latapí**  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social-Occidente

**Salomón Nahmad Sittón**  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social-Pacífico Sur

**John Scott Andretta**  
Centro de Investigación y Docencia Económicas

**Graciela María Teruel Belismelis**  
Universidad Iberoamericana

### SECRETARÍA EJECUTIVA

**Gonzalo Hernández Licona**  
Secretario Ejecutivo

**Edgar A. Martínez Mendoza**  
Director General Adjunto de Coordinación

**Ricardo C. Aparicio Jiménez**  
Director General Adjunto de Análisis de la Pobreza

**Thania Paola de la Garza Navarrete**  
Directora General Adjunta de Evaluación

**Daniel Gutiérrez Cruz**  
Director General Adjunto de Administración

### COLABORADORES Equipo técnico

Edgar A. Martínez Mendoza  
Cristina Hayde Pérez González  
Clara I. Schettino Bustamante  
Analuisa Guerra Briones



# CONTENIDO

<b>GLOSARIO</b>	7
<b>INTRODUCCIÓN</b>	11
<b>CAPÍTULO 1. LA POBREZA EN NUEVO LEÓN, 2012</b>	15
<b>CAPÍTULO 2. EVOLUCIÓN DE LA POBREZA EN NUEVO LEÓN, 2010-2012</b>	17
<b>CAPÍTULO 3. EVOLUCIÓN DE LA POBREZA EN NUEVO LEÓN, 2008-2012</b>	20
<b>CAPÍTULO 4. EVOLUCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES Y DEL BIENESTAR ECONÓMICO EN NUEVO LEÓN</b>	22
Evolución de las carencias sociales en el estado, 2008-2012	23
Análisis del bienestar económico, 2008-2012	32
<b>CAPÍTULO 5. POBREZA MUNICIPAL, 2010</b>	35
Pobreza extrema a nivel municipal 2010	39
<b>CAPÍTULO 6. PERFIL DE LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE</b>	43
<b>CAPÍTULO 7. LA DESIGUALDAD POR INGRESO EN NUEVO LEÓN, 2008-2012</b>	47
Ingreso corriente total per cápita (ICTPC)	47
Coeficiente de Gini	49
<b>CAPÍTULO 8. NDICE DE LA TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA QUE RECUPERA LOS INGRESOS POR INTERVALOS DE SALARIO (ITLP-IS), 2010-2013</b>	52

<b>CAPÍTULO 9.</b> <b>REZAGO SOCIAL, 2010</b>	55
<b>CAPÍTULO 10.</b> <b>DIAGNÓSTICO DEL AVANCE EN MONITOREO Y EVALUACIÓN EN NUEVO LEÓN, 2013</b>	64
Elementos de monitoreo y evaluación identificados en el estado: el deber ser y la práctica	66
Comparativo 2011-2013	71
Conclusiones	74
Oportunidades de mejora	74
<b>CAPÍTULO 11.</b> <b>INVENTARIO CONEVAL DE PROGRAMAS Y ACCIONES ESTATALES DE DESARROLLO SOCIAL 2011</b>	77
<b>CAPÍTULO 12.</b> <b>ACCIONES DEL CONEVAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	81
<b>ANEXO METODOLÓGICO DE LA MEDICIÓN DE POBREZA</b>	83
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	87

 GLOSARIO

**Actividades.** En la Metodología de Marco Lógico se refiere a las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa.

**Adecuado.** Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

**Ámbito de desempeño.** Aspectos del proceso que deben ser medidos en cada nivel de objetivo.

**Aportación marginal.** Criterio para la elección de indicadores que consiste en que, en caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

**Calidad.** Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

**Claro.** Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y la claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.

**Componente de análisis.** Categorías de los elementos de análisis del diagnóstico, en las que se separa la información obtenida por el CONEVAL mediante la búsqueda de información. De acuerdo con el documento, se tienen dos componentes de análisis:

el deber ser en monitoreo y evaluación, y las prácticas de monitoreo y evaluación.

**Criterio.** Parámetro para calificar las características específicas de la información identificada en cada una de las variables del estudio. Los criterios se usan para determinar el valor ordinal de las variables. De acuerdo con las características identificadas en la información, el valor de la variable puede ser de 0 a 4, mientras más características se identifiquen mayor es el valor ordinal de la variable.

**Criterios de elegibilidad.** Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de una intervención pública.

**Eficacia.** Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

**Eficiencia.** Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

**Elemento de análisis.** Cada uno de los temas que se analizan en el diagnóstico para conocer el avance en monitoreo y evaluación de las entidades federativas. En total se examinan ocho elementos de análisis y uno de ellos cuenta con siete subtemas.

**Entidades federativas.** Los estados de la Federación y el Distrito Federal.

**Evaluación.** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro



de sus objetivos y metas, así como eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Frecuencia de medición.** Periodicidad con la cual es calculado un indicador.

**Fórmula de cálculo.** Expresión algebraica del indicador en la que se establece la metodología para calcularlo.

**Indicadores de gestión.** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población y procesos.

**Indicadores de resultados.** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

**Información oficial y pública disponible.** Documento probatorio que debe ser emitido y autorizado por una instancia competente y debe encontrarse disponible en medios electrónicos o impresos; o bien, que el documento no sea información protegida, es decir, que el ciudadano pueda acceder a ella mediante una solicitud formal al instituto de transparencia correspondiente.

**Instrumento normativo.** Cualquier norma, ordenamiento o documento que genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

**Intervención pública.** Cualquier tipo de acción llevada a cabo por la administración pública caracterizada por ser un con-

junto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia y política pública.

**Línea base.** Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

**Línea de Bienestar.** Suma de los costos de la canasta alimentaria y no alimentaria; permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas, aun si hiciera uso de todo su ingreso.

**Línea de Bienestar Mínimo.** Equivale al costo de la canasta alimentaria; permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

**Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores.** Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**Meta.** Objetivo cuantitativo que se compromete alcanzar en un periodo determinado.

**Metodología de Marco Lógico.** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance

en la consecución de éstos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y fortalece la vinculación de la planeación con la programación.

**Monitoreo.** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, tal como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otra, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

**Padrón de beneficiarios.** Relación oficial de las personas, instituciones, organismos, entre otros, según corresponda, que reciben beneficios de una intervención pública y cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.

**Población objetivo.** Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

**Población potencial.** Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Población atendida.** Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

**Pobreza.** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios

que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**Pobreza extrema.** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo. Quien está en esta situación, dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicara completo a la adquisición de alimentos, no podría obtener los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

**Pobreza moderada.** Persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

**Reglas de operación.** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Sistema de Evaluación del Desempeño.** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas de acuerdo con los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, y con base en indicadores estratégicos y de gestión que hagan posible conocer el impacto social de los programas y los proyectos.

**Unidad de medida.** Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.

**Variable de análisis.** Aspectos específicos de los elementos de análisis de los cuales se realizó la búsqueda de información

y que fueron usados para determinar el avance en monitoreo y evaluación de las entidades federativas. De acuerdo con esto, un elemento de análisis puede tener una o más variables según el número de aspectos que se busque conocer y analizar de él. Cada variable es ordinal y toma valores de 0 a 4, donde 0 significa que no se encontró información oficial y pública disponible al respecto, y 4, que el estado sí cuenta con el tipo de información que se busca.

**Vulnerables por carencias sociales.** Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la Línea de Bienestar.

**Vulnerables por ingresos.** Población que no presenta carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la Línea de Bienestar.

**Zonas rurales.** Localidades menores de 2,500 habitantes (de acuerdo con la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza).

**Zonas urbanas.** Localidades con 2,500 y más habitantes (de acuerdo con la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza).

## INTRODUCCIÓN

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS)<sup>1</sup> señala entre las atribuciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el establecer los Lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, y garantizar su transparencia, objetividad y rigor técnico. Estos estudios deberán realizarse cada dos años en el ámbito estatal y cada cinco en el municipal.

De igual forma, el decreto por el que se regula esta institución<sup>2</sup> determina su actuación, en su caso, como órgano de consulta y asesoría en materia de evaluación de programas sociales y medición de pobreza con las autoridades estatales y municipales, y su facultad de concretar acuerdos y convenios con ellas.

Con base en lo anterior, y con el propósito de contar con información que retroalimente la toma de decisiones de política pública, el CONEVAL ha desarrollado estudios de pobreza y rezago social con una desagregación nacional, estatal, municipal, por localidad y área geoestadística básica (AGEB). Además, ha colaborado con los gobiernos de las entidades federativas para apoyar la institucionalización del monitoreo y la evaluación de la política y los programas estatales de desarrollo social, con lo cual se han logrado avances importantes en el uso de estas herramientas para mejorar las políticas públicas.

Este documento contiene la información de pobreza y de otros indicadores de desarrollo social estimados para el estado de Nuevo León. Asimismo, da cuenta de los avances en monitoreo y evaluación de la entidad federativa y las acciones emprendidas en la materia. Su objetivo es, por un lado, mostrar las cifras de pobreza más recientes (2012) calculadas por el CONEVAL; se debe señalar que la información presentada incorpora la conciliación demográfica efectuada por el Consejo Nacional de Población, la cual consiste en el ajuste de la población nacional (así como sus estados, municipios y localidades) con base en la información recabada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Censo de Población y Vivienda 2010. Por tanto, debe tomarse en cuenta la actualización de las cifras de pobreza y sus indicadores

---

<sup>1</sup> *Diario Oficial de la Federación*, 20 de enero de 2004.

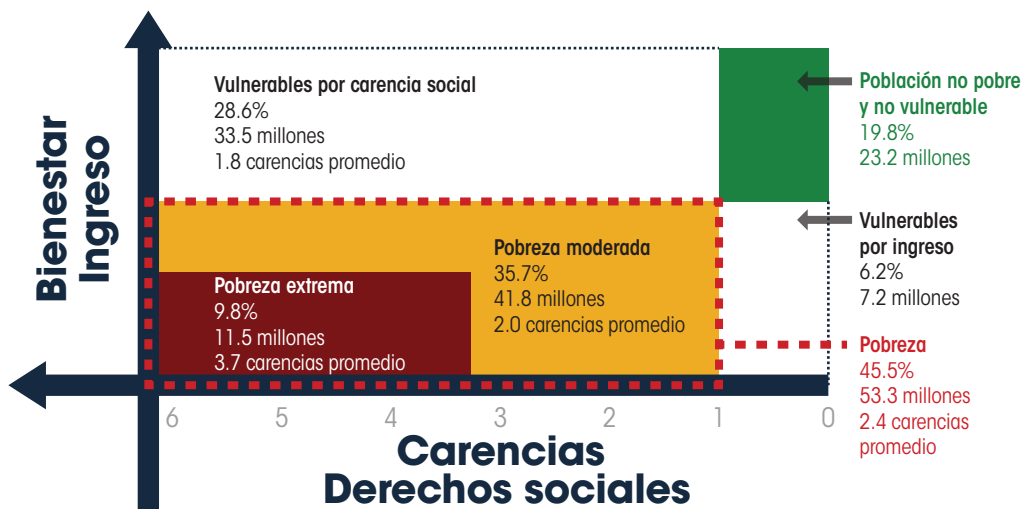
<sup>2</sup> *Diario Oficial de la Federación*, 24 de agosto de 2005.

mediante este ejercicio de conciliación al momento de llevar a cabo comparaciones con los datos obtenidos a partir de informes anteriores.

Por otro lado, se describe la evolución de la pobreza multidimensional observada en el periodo 2008-2012 en Nuevo León, años para los que existe información en el país. Al respecto, destaca que mientras las cifras de 2010 y 2012 contienen toda la información necesaria para el cálculo de la pobreza, según los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza,<sup>3</sup> para las estimaciones de 2008 no se cuenta con el indicador de combustible para cocinar en el hogar y la disponibilidad de chimenea en la cocina para la construcción de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, pues las encuestas utilizadas para su cálculo no tenían dicha información en aquel año. Por tanto, esta situación también debe considerarse al realizar comparaciones de pobreza en el tiempo.

El CONEVAL desarrolló la metodología para la medición oficial de la pobreza en México tomando en cuenta dos enfoques: el relativo a los derechos sociales, medido a través de los indicadores de carencia social que representan los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social, y el enfoque del bienestar económico, medido a través de satisfactores adquiridos a partir de los recursos monetarios de la población y representados por las líneas de bienestar.

**Figura 1. Indicadores de pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2012**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2012.

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación, 16 de junio de 2010.

Al unir los enfoques de derechos sociales (carencias sociales) y de bienestar económico (ingreso), es posible determinar a la población en pobreza como se muestra en la figura 1.

El eje vertical representa el bienestar económico y el horizontal, los derechos sociales.

Con base en lo anterior, el CONEVAL estableció las siguientes definiciones:

- Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades (su ingreso es inferior al valor de la Línea de Bienestar).
- Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria (su ingreso es inferior al valor de la Línea de Bienestar Mínimo).
- Una persona es vulnerable por carencias sociales si presenta una o más carencias sociales, pero tiene un ingreso superior a la Línea de Bienestar.
- Una persona es vulnerable por ingresos si no presenta carencias sociales, pero su ingreso es inferior o igual a la Línea de Bienestar.
- Una persona no es pobre ni vulnerable si su ingreso es superior a la Línea de Bienestar y no tiene carencias sociales.

El total de población en pobreza equivale a la suma de la población en pobreza extrema y pobreza moderada. De igual forma, el total de la población en situación de pobreza a nivel nacional corresponde a la suma de la población en situación de pobreza en las 32 entidades federativas, y el total de la población en pobreza en cada entidad representa la suma de la población en pobreza de cada uno de sus municipios.

De acuerdo con lo anterior, en 2012 la población en pobreza a nivel nacional fue de 53.3 millones de personas y 11.5 millones en pobreza extrema, lo que constituyó 45.5 y 9.8 por ciento del total de la población, respectivamente.

Asimismo, la población vulnerable por carencias sociales representó 28.6 por ciento de la población (33.5 millones de personas) y la población vulnerable por ingresos, 6.2 por ciento (7.2 millones de personas). Finalmente, la población no pobre y no vulnerable significó 19.8 por ciento de los mexicanos (23.2 millones de personas).

**Cuadro 1. Población en pobreza, según entidad federativa, 2010-2012**

Entidad federativa	Miles de personas	
	2010	2012
Aguascalientes	456.8	467.6
Baja California	1,019.8	1,010.1
Baja California Sur	203.0	211.3
Campeche	425.3	387.9
Coahuila	775.9	799.3
Colima	230.3	237.2
Chiapas	3,866.3	3,782.3
Chihuahua	1,371.6	1,272.7
Distrito Federal	2,537.2	2,565.3
Durango	864.2	858.7
Guanajuato	2,703.7	2,525.8
Guerrero	2,330.0	2,442.9
Hidalgo	1,477.1	1,465.9
Jalisco	2,766.7	3,051.0
México	6,712.1	7,328.7
Michoacán	2,424.8	2,447.7
Morelos	782.2	843.5
Nayarit	461.2	553.5
Nuevo León	994.4	1,132.9
Oaxaca	2,596.3	2,434.6
Puebla	3,616.3	3,878.1
Querétaro	767.0	707.4
Quintana Roo	471.7	563.3
San Luis Potosí	1,375.3	1,354.2
Sinaloa	1,048.6	1,055.6
Sonora	905.2	821.3
Tabasco	1,291.6	1,149.4
Tamaulipas	1,301.7	1,315.6
Tlaxcala	719.0	711.9
Veracruz	4,448.0	4,141.8
Yucatán	958.5	996.9
Zacatecas	911.5	835.5
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>52,813.0</b>	<b>53,349.9</b>

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

# CAPÍTULO

## La pobreza en Nuevo León, 2012

# 1

- Las estimaciones de pobreza que se reportan en este documento toman en cuenta la variable combustible para cocinar y disponibilidad de chimenea en la cocina para la construcción del indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Esto, de acuerdo con la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de junio de 2010, y con los resultados dados a conocer para ese mismo año. En el anexo se puede consultar la evolución de la pobreza 2008-2012 sin considerar este indicador.

Nuevo León, respecto de las 32 entidades, ocupó el último lugar en porcentaje de población en pobreza y también en el de población en pobreza extrema.<sup>4</sup>

En 2012, del total de la población que habitaba en el estado, 23.2 por ciento se encontraba en situación de pobreza, lo que equivale aproximadamente a 1.1 millones de personas de un total aproximado de 4.9 millones, con un promedio de carencias por persona de 2.0.

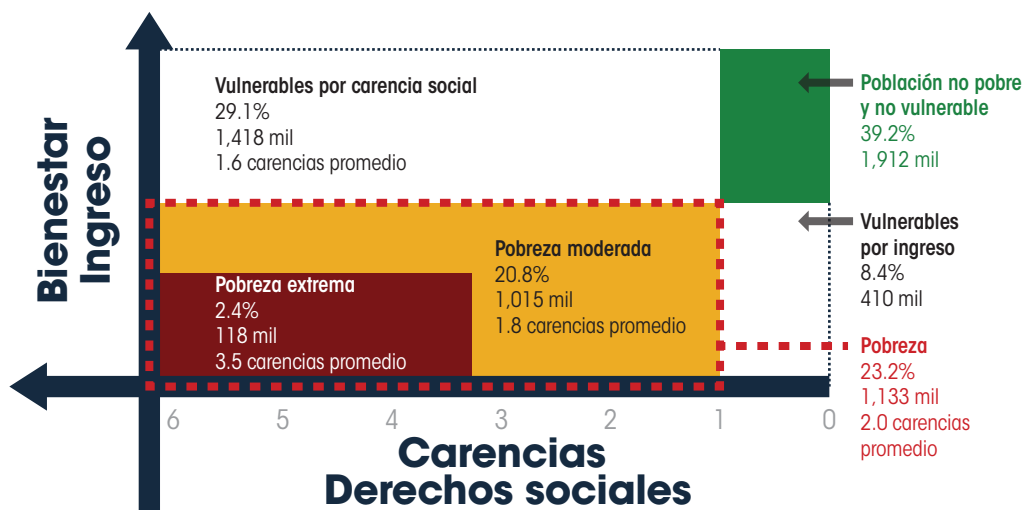
---

<sup>4</sup> El lugar número uno lo ocupa la entidad federativa con el mayor porcentaje de población en pobreza y pobreza extrema, respectivamente.



Asimismo, 2.4 por ciento de la población del estado se encontraba en situación de pobreza extrema (118,000 personas aproximadamente), con un promedio de 3.5 carencias por persona. De lo anterior se deriva que el porcentaje de población en pobreza moderada fue de 20.8 por ciento (un millón de personas aproximadamente), con un promedio de 1.8 carencias por persona.

Figura 2. Pobreza en Nuevo León, 2012



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2012.

El porcentaje de población vulnerable por carencias sociales fue de 29.1, lo que representó aproximadamente 1.4 millones de personas, aproximadamente, las cuales, aun cuando tuvieron un ingreso superior al requerido para cubrir sus necesidades, presentaron una o más carencias sociales; 8.4 por ciento correspondió a la población vulnerable por ingreso, es decir, aproximadamente 410,000 personas sin carencias sociales, pero cuyo ingreso fue inferior o igual al ingreso mínimo para cubrir sus necesidades básicas.

Por último, el porcentaje de población no pobre y no vulnerable fue de 39.2, es decir, aproximadamente 1.9 millones de personas percibieron un ingreso superior al requerido para cubrir sus necesidades y no padecieron ninguna carencia social en 2012.

# CAPÍTULO

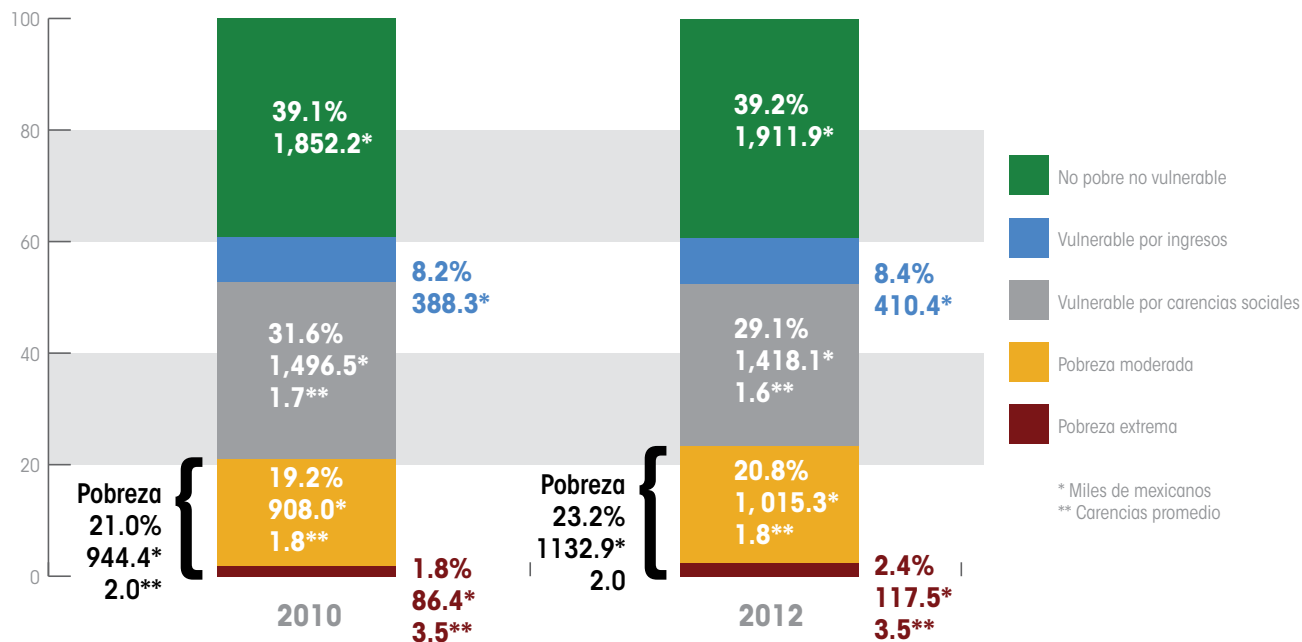
## Evolución de la pobreza en Nuevo León, 2010-2012

# 2

Los resultados de la evolución de la pobreza de 2010 a 2012 muestran que ésta pasó de 21.0 a 23.2 por ciento, lo que representó un aumento de 138,447 personas en dos años.

En el mismo periodo, el porcentaje de población en pobreza extrema se elevó de 1.8 a 2.4, lo que significó un incremento de 31,145 personas en esta condición en dos años.

Gráfica 1. Pobreza en Nuevo León, 2010-2012



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y el MCS-ENIGH 2010.

El porcentaje de población en pobreza moderada aumentó de 19.2 a 20.8 por ciento, es decir, 107,302 personas más.

Por su parte, el porcentaje de la población vulnerable por carencia social experimentó un decremento de 31.6 a 29.1, lo que se tradujo en una disminución de 78,387 personas en dicha situación. El porcentaje de población vulnerable por ingresos pasó de 8.2 a 8.4, es decir, 22,081 personas más.

La población no pobre y no vulnerable, por su parte, aumentó de 39.1 a 39.2 por ciento, lo que tuvo como consecuencia 59,697 personas más en esta condición.

Por último, la población con al menos una carencia social bajó de 52.6 a 52.3 por ciento; sin embargo, ello implicó un incremento de 60,060 personas, y la población con al menos tres carencias sociales disminuyó de 9.4 a 9.3 por ciento, lo que representó 9,520 personas más en esta situación.

El cuadro 2 resume la evolución de la pobreza de 2010 a 2012 en Nuevo León.

**Cuadro 2. Evolución de la pobreza en Nuevo León, 2010-2012**

Indicadores	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012
<b>Pobreza</b>						
Población en situación de pobreza	21.0	23.2	994.4	1,132.9	2.0	2.0
Población en situación de pobreza moderada	19.2	20.8	908.0	1,015.3	1.8	1.8
Población en situación de pobreza extrema	1.8	2.4	86.4	117.5	3.5	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	31.6	29.1	1,496.5	1,418.1	1.7	1.6
Población vulnerable por ingresos	8.2	8.4	388.3	410.4	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	39.1	39.2	1,852.2	1,911.9	0.0	0.0
<b>Privación social</b>						
Población con al menos una carencia social	52.6	52.3	2,490.9	2,550.9	1.8	1.8
Población con al menos tres carencias sociales	9.4	9.3	444.8	454.4	3.4	3.3

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

En el cuadro 3 se presenta un resumen de los cambios en la pobreza y en sus indicadores.

**Cuadro 3. Resumen de la evolución de los indicadores de pobreza de Nuevo León, 2010-2012**

Indicadores	Porcentaje	Miles de personas
Población en situación de pobreza	↑	↑
Población en situación de pobreza moderada	↑	↑
Población en situación de pobreza extrema	↑	↑
Población vulnerable por carencias sociales	↓	↓
Población vulnerable por ingresos	↑	↑
Población no pobre y no vulnerable	↑	↑
Población con al menos una carencia social	↓	↑
Población con al menos tres carencias sociales	↓	↑

Fuente: Elaboración propia con información de la medición de pobreza 2010 y 2012.

# CAPÍTULO

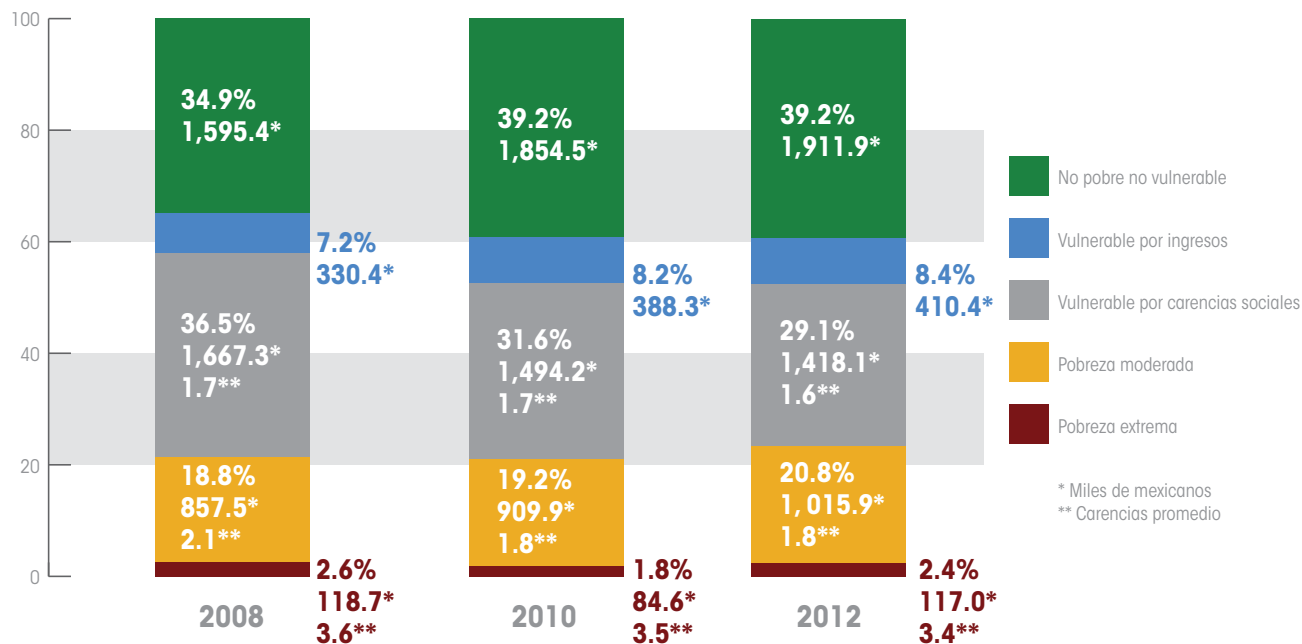
## Evolución de la pobreza en Nuevo León, 2008-2012

# 3

En 2008 no se contó con la información completa para calcular el indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, según los criterios establecidos en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL, 2009). En específico, la variable combustible para cocinar y disponibilidad de chimenea en la cocina, necesaria para la construcción del indicador, fue incorporada a las encuestas de hogares en México a partir de 2010.

No obstante, es posible calcular la evolución de la pobreza en el estado sin tomar en cuenta en sus mediciones el cálculo específico del subindicador de combustible dentro de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Por lo tanto, a continuación se presenta la evolución de la pobreza en Nuevo León en 2008-2012 sin tomar en cuenta el indicador de combustible para cocinar.

**Gráfica 2. Pobreza en Nuevo León, 2008-2012**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010 y 2012.

En 2008-2012, la incidencia de pobreza en el estado aumentó 8.4 por ciento, lo que implicó que 156,622 personas más se encontraran en esta situación. Por su parte, la pobreza extrema disminuyó 0.2 puntos porcentuales, que correspondió a 1,718 personas menos en dicha situación. De lo anterior se deriva que la pobreza moderada subió 2.1 puntos porcentuales y, en consecuencia, 158,340 personas más.

En lo que se refiere al porcentaje de la población vulnerable por carencia social, se observó un decremento de 20.3 por ciento, lo que significó 249,227 personas menos en dicha situación en cuatro años. El porcentaje de población vulnerable por ingresos pasó de 7.2 a 8.4, es decir, 80,035 personas más en el mismo periodo.

Finalmente, la proporción de población no pobre y no vulnerable se elevó 12.3 por ciento, lo que se tradujo en un incremento de 316,507 personas en esta condición entre 2008 y 2012.

# CAPÍTULO

## Evolución de las carencias sociales y del bienestar económico en Nuevo León

# 4

La Metodología para la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL considera dos espacios de análisis: el de los derechos sociales y del bienestar económico.<sup>5</sup> El primero se refiere a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social y es medido a través de seis indicadores de carencia social: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación.

El segundo espacio se mide a través de satisfactores que pueden ser adquiridos mediante los recursos monetarios de la población y representados por las líneas de bienestar y bienestar mínimo.

A continuación se presenta la evolución de los indicadores en cada uno de los espacios en 2008, 2010 y 2012 con el propósito de analizar sus cambios en el tiempo, así como la de los indicadores que los componen.

---

<sup>5</sup> El anexo de este documento ofrece mayor información.

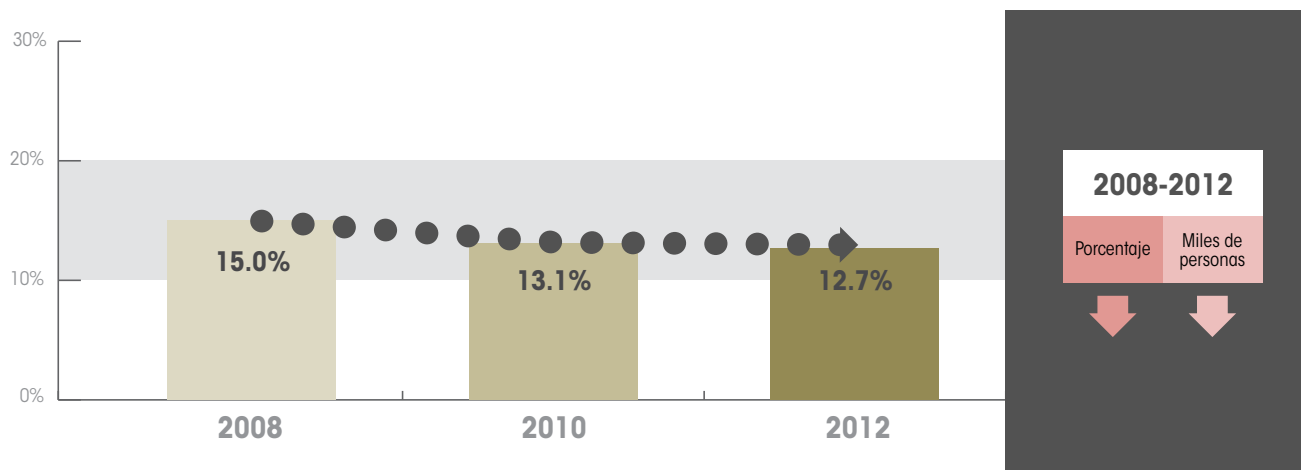
## EVOLUCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES EN LA ENTIDAD, 2008-2012

### Rezago educativo

De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, se considera en situación de rezago educativo a la población que se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias:

- Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria ni asiste a un centro de educación formal.
- Nació antes de 1982 y no tiene el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

**Gráfica 3. Rezago educativo, Nuevo León**



Fuente: CONEVAL, 2013.

El porcentaje de población con rezago educativo en Nuevo León ha disminuido 15.3 por ciento en los últimos cuatro años, al pasar de 15.0 por ciento en 2008 a 12.7 en 2012. En términos absolutos, el número de personas en esta situación bajó de 2008 a 2012 en 67,417.

Se debe mencionar que la reducción porcentual de la carencia en 2008-2012 sí es significativa en términos estadísticos, es decir, es altamente probable que sí haya ocurrido y no a causa de factores inherentes a la fuente de información o recolección de los datos. Esto coincide con los resultados observados a nivel nacional.



Estos cambios se dieron, principalmente, gracias a que la proporción de población de dieciséis años o más nacida a partir de 1981 y de dieciséis años o más nacida a partir de 1982, ambas con rezago educativo, disminuyeron 5.6 y 8.1 por ciento, respectivamente, de 2010 a 2012 en el estado. En contraste, la proporción de población de tres a quince años con rezago educativo aumentó 15.9 por ciento en el mismo periodo.

**Cuadro 4. Incidencia y número de personas en los componentes del indicador de rezago educativo, 2010-2012**

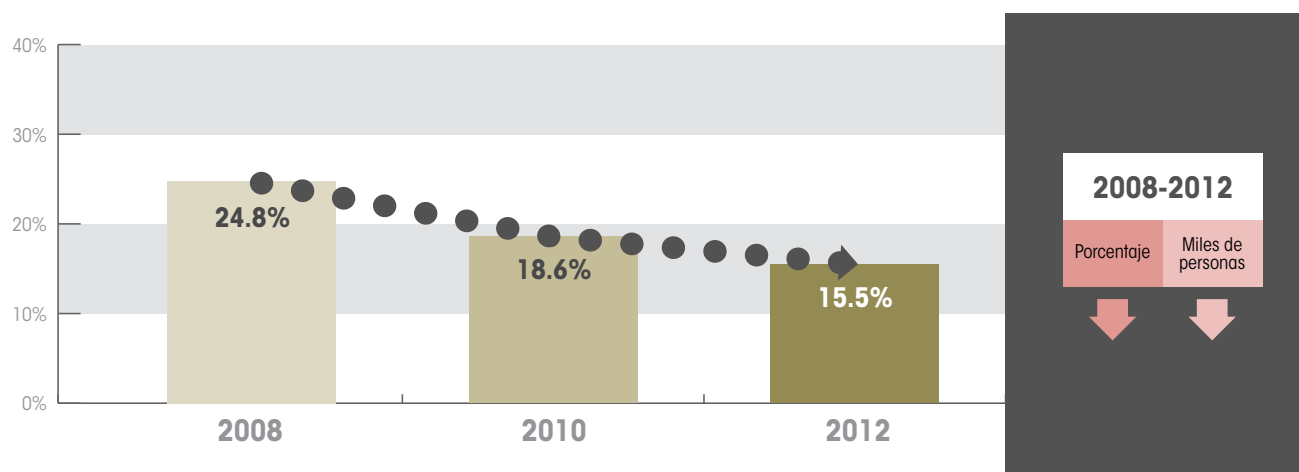
Componentes	Porcentaje		Miles de personas	
	2010	2012	2010	2012
Población de 3 a 15 años	6.7	7.3	74.3	77.8
Población de 16 años o más nacida hasta 1981	17.9	16.9	419.4	401.1
Población de 16 años o más nacida a partir de 1982	12.3	11.3	126.7	139.2

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

### Carencia por acceso a los servicios de salud

Se considera que una persona no cuenta con acceso a los servicios de salud cuando no tiene adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

**Gráfica 4. Carencia por acceso a los servicios de salud, Nuevo León**



Fuente: CONEVAL, 2013.

La proporción de población con carencia por acceso a los servicios de salud en Nuevo León se redujo de 24.8 a 15.5 por ciento en 2008-2012, un decrecimiento de 37.5 por ciento de la proporción de población en esta situación. En cuanto al número de personas carentes, la cifra disminuyó en 378,646, al pasar de 1'133,894 en 2008 a 755,248 en 2012.

La reducción entre 2008 y 2012 en el estado es significativa estadísticamente. Este caso es similar al obtenido para dicha carencia en la población nacional en el mismo periodo.

De 2010 a 2012, destaca el acceso de 23.3 por ciento más de la proporción de personas afiliadas al Seguro Popular. La adscripción a los servicios de salud de Pemex, Defensa o Marina y a los del IMSS permaneció casi constante.

**Cuadro 5. Incidencia y número de personas en los componentes del indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, 2010-2012**

Componentes	Porcentaje		Miles de personas	
	2010	2012	2010	2012
Población afiliada al Seguro Popular	17.6	21.7	835.0	1,056.4
Población afiliada al IMSS	49.8	50.2	2,354.1	2,446.3
Población afiliada al ISSSTE o al ISSSTE estatal	3.8	3.8	178.7	185.4
Población afiliada a Pemex, Defensa o Marina	0.5	0.4	21.4	19.4
Población afiliada a otros servicios médicos provenientes de su trabajo	2.5	1.7	118.9	84.7
Población afiliada por seguro privado de gastos médicos	3.2	3.2	150.5	156.4
Población afiliada a otras instituciones	4.1	3.5	192.6	169.3

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

### Carencia por acceso a la seguridad social

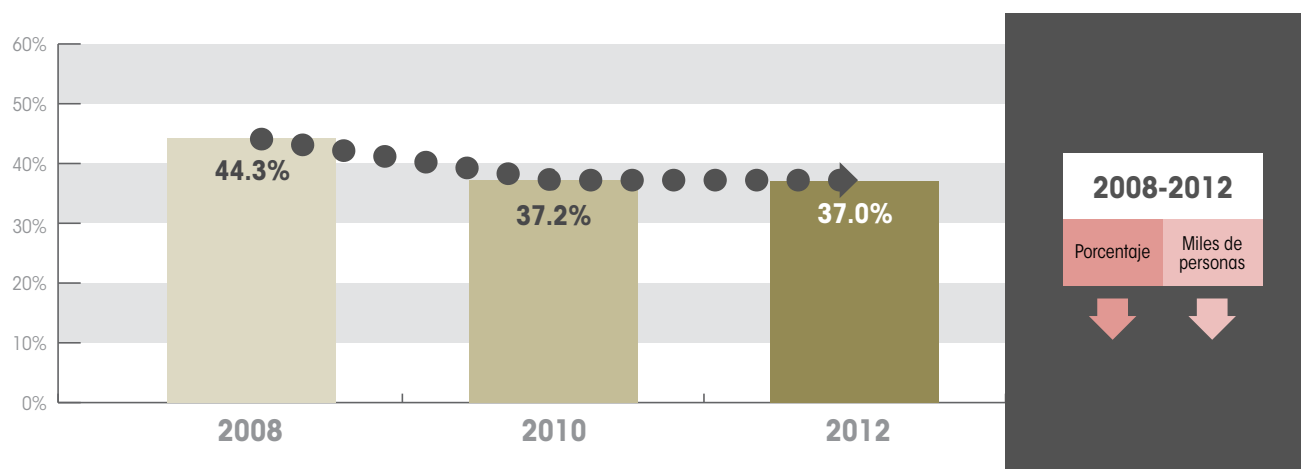
Se consideran carentes por acceso a la seguridad social los individuos que reúnen alguno de los siguientes criterios:

- En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional).
- Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la se-

guridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con un sistema de ahorro para el retiro (SAR) o una administradora de fondos para el retiro (Afore).

- Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goza de alguna jubilación o pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
- Para la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiaria de algún programa social de pensiones para adultos mayores.
- La población que no cumpla con alguno de los criterios mencionados se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social.

**Gráfica 5. Carencia por acceso a la seguridad social, Nuevo León**



Fuente: CONEVAL, 2013.

El porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social se ha reducido de 44.3 a 37.0 en los últimos cuatro años, una disminución de 16.5 por ciento. En cuanto al número de personas carentes, la cifra bajó en 221,352, al pasar de 2'024,067 en 2008 a 1'802,715 en 2012.

Es importante señalar que el cambio porcentual entre 2008 y 2012 es significativo estadísticamente para Nuevo León. Este caso es similar al obtenido para la reducción de la carencia en la población nacional en el mismo periodo.

Del comportamiento del indicador de acceso a la seguridad social, destaca la disminución de 11.3 por ciento de la proporción de población no económica-

mente activa sin acceso a la seguridad social de 2010 a 2012 y los aumentos del porcentaje de población ocupada sin acceso a la seguridad social y de sesenta y cinco años o más sin acceso a la seguridad social en 4.4 y 22.0 por ciento, respectivamente, en el mismo periodo.

**Cuadro 6. Incidencia y número de personas en los componentes del indicador carencia por acceso a la seguridad social, 2010-2012**

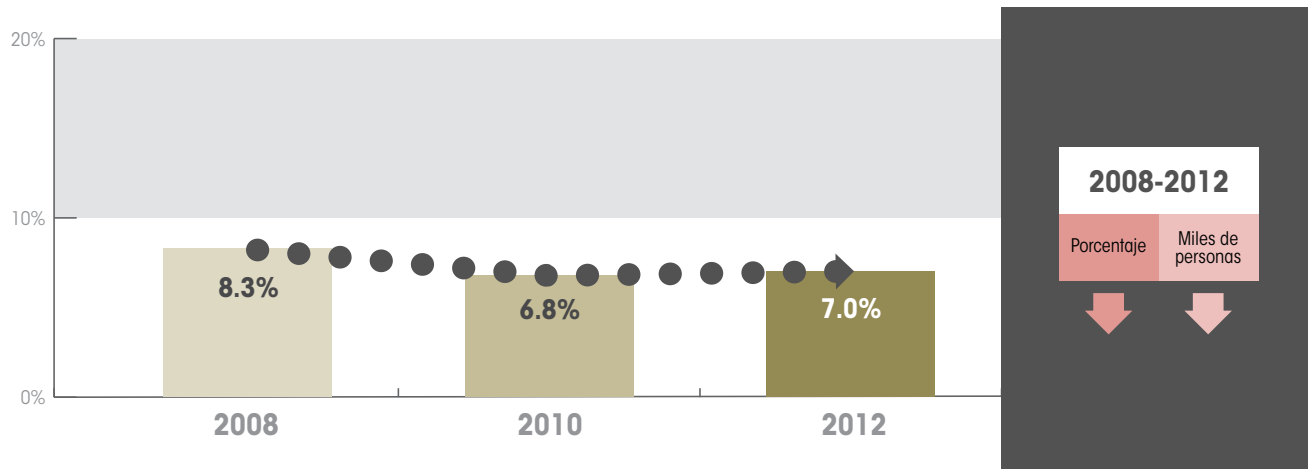
Componentes	Porcentaje		Miles de personas	
	2010	2012	2010	2012
Población ocupada sin acceso a la seguridad social	36.0	37.6	720.1	807.9
Población no económicamente activa sin acceso a la seguridad social	32.8	29.1	410.7	383.7
Población de 65 años o más sin acceso a la seguridad social	9.1	11.1	32.0	38.6

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

### Carencia por calidad y espacios de la vivienda

Se considera con carencia por calidad y espacios de la vivienda a la población que habita en lugares con alguna de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor de 2.5.

**Gráfica 6. Carencia por calidad y espacios de la vivienda, Nuevo León**

Fuente: CONEVAL, 2013.

La incidencia de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda disminuyó 15.7 por ciento en los últimos cuatro años, al pasar de 8.3 en 2008 a 7.0 en 2012; esto equivale a 39,537 personas menos en 2012. La reducción de 1.3 puntos porcentuales entre 2008 y 2012 en Nuevo León no es significativa estadísticamente, es decir, no se puede rechazar que las diferencias puedan deberse a errores inherentes a la fuente de información. Esto contrasta con los resultados observados a escala nacional, donde la reducción sí es significativa.

En cuanto a los subindicadores que conforman el indicador de calidad y espacios de la vivienda, entre 2010 y 2012 destaca la disminución de 36.4 por ciento de la proporción de población en viviendas con pisos de tierra y la disminución de 6.8 por ciento de la proporción de población en viviendas con hacinamiento.

**Cuadro 7. Incidencia y número de personas en los componentes del indicador de carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2010-2012**

Componentes	Porcentaje		Miles de personas	
	2010	2012	2010	2012
Población en viviendas con pisos de tierra	1.1	0.7	52.0	33.6
Población en viviendas con techos de material endeble	0.1	0.6	5.2	27.5
Población en viviendas con muros de material endeble	0.6	0.7	29.5	31.7
Población en viviendas con hacinamiento	5.9	5.5	278.7	267.5

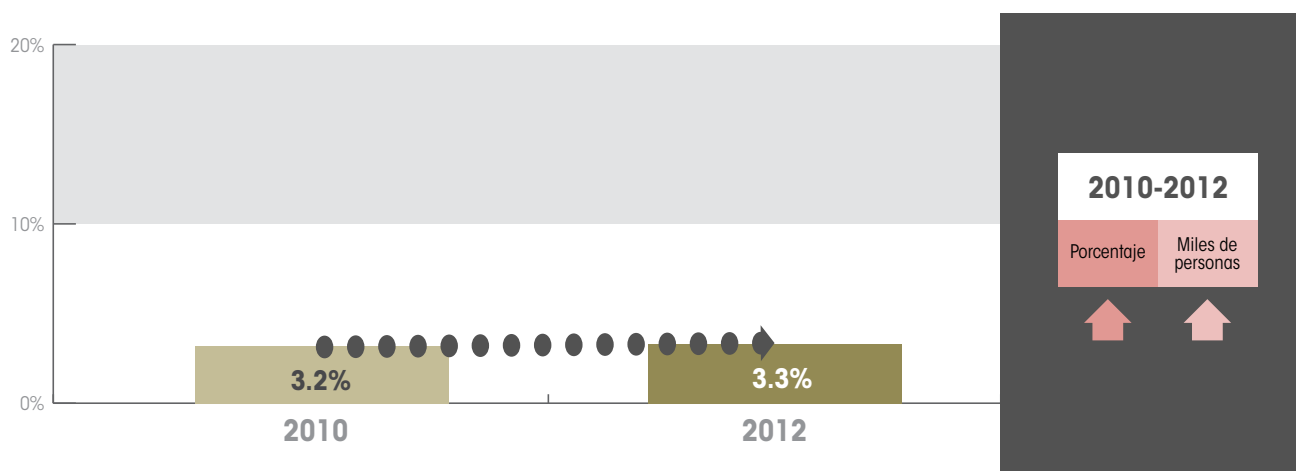
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

### Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

De manera similar al indicador anterior, se considera carente por acceso a los servicios básicos en la vivienda a la población que reside en viviendas con alguna de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

**Gráfica 7. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, Nuevo León**



Fuente: CONEVAL, 2013.

El porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado se mantuvo prácticamente constante de 2010 a 2012, al pasar de 3.2 a 3.3 por ciento en este periodo. En términos absolutos, esto implicó que la población con esta carencia aumentó en 13,375 personas.

El cambio porcentual en 2010-2012 para este indicador no es estadísticamente significativo en Nuevo León, caso contrario a lo observado a nivel nacional.

Es necesario recordar que para este indicador sólo hay información disponible para 2010 y 2012, ya que en 2008 no se contó con la información completa

para calcularlo el indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, según los criterios establecidos en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL, 2009). En específico, la variable combustible para cocinar y disponibilidad de chimenea en la cocina, necesaria para la construcción del indicador, fue incorporada a las encuestas de hogares en México a partir de 2010.

De los subindicadores de esta carencia, destaca que la proporción de población en viviendas sin acceso al agua aumentó 11.1 por ciento, mientras que la proporción de población en viviendas sin combustible aumentó 33.3 por ciento, en 2010-2012.

**Cuadro 8. Incidencia y número de personas en los componentes del indicador de carencia por servicios básicos en la vivienda, 2010-2012**

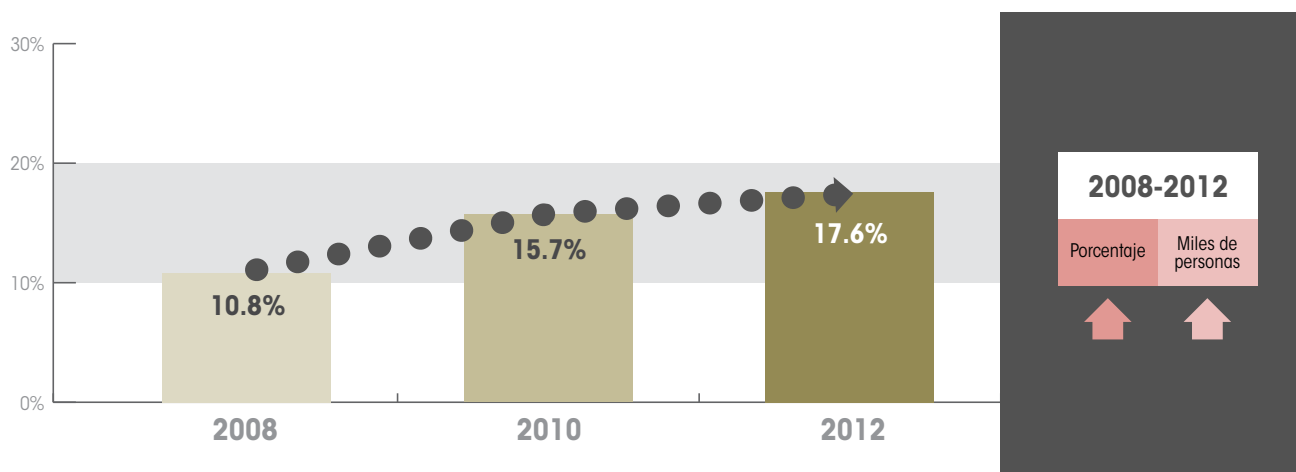
Componentes	Porcentaje		Miles de personas	
	2010	2012	2010	2012
Población en viviendas sin acceso al agua	0.9	1.0	43.4	50.5
Población en viviendas sin drenaje	2.2	2.4	102.5	116.2
Población en viviendas sin electricidad	0.0	0.0	0.8	1.3
Población en viviendas sin combustible	0.6	0.8	28.3	37.8

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

### Carencia por acceso a la alimentación

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a la población en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, de acuerdo con la escala de seguridad alimentaria establecida en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

**Gráfica 8. Carencia por acceso a la alimentación, Nuevo León**



Fuente: CONEVAL, 2013.

La incidencia de carencia por acceso a la alimentación en Nuevo León entre 2008 y 2012 se elevó en 63.0 por ciento, al pasar de 10.8 a 17.6. En términos absolutos, el número de personas sin acceso a la alimentación en esta entidad aumentó en 368,609 en ese periodo.

Al igual que lo observado a nivel nacional, el cambio porcentual registrado en Nuevo León sí es significativo estadísticamente.

Entre los grados de inseguridad de la escala de seguridad alimentaria, destaca que la proporción de población en seguridad alimentaria presentó una disminución de 3.1 por ciento entre 2010 y 2012 y, en contraste, el grado de inseguridad alimentaria severo aumentó de 7.9 a 8.3 por ciento en ese periodo. Asimismo, los otros dos componentes: grado de inseguridad alimentaria leve y moderado, registraron incrementos.

**Cuadro 9. Incidencia y número de personas en los componentes del indicador de carencia por acceso a la alimentación, 2010-2012**

Componentes	Porcentaje		Miles de personas	
	2010	2012	2010	2012
Seguridad alimentaria	67.9	65.8	3,211.0	3,204.3
Grado de inseguridad alimentaria leve	16.5	16.6	779.5	808.9
Grado de inseguridad alimentaria moderado	7.8	9.3	368.6	455.1
Grado de inseguridad alimentaria severo	7.9	8.3	372.3	404.9

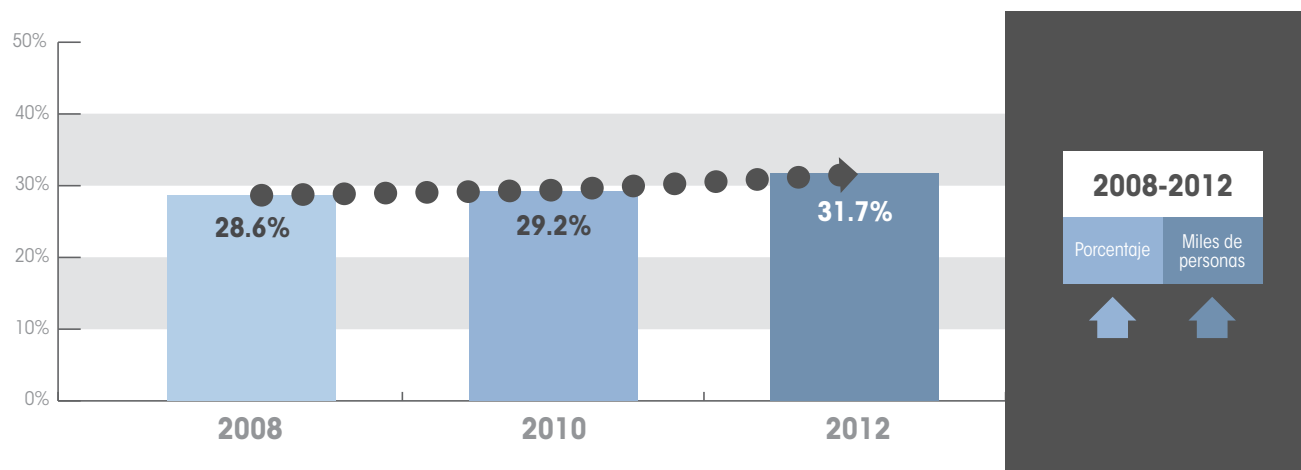
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.



## ANÁLISIS DEL BIENESTAR ECONÓMICO, 2008-2012

### Bienestar

Gráfica 9. Bienestar, Nuevo León



Fuente: CONEVAL, 2013.

De 2008 a 2012 se elevó la proporción de población en la entidad sin los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas en 10.8 por ciento, al pasar de 28.6 a 31.7 por ciento la población en esta situación. En términos absolutos, en 2012 más de un millón y medio de personas se encontraban en esta condición, debido al aumento de 236,657 personas en dicho periodo.

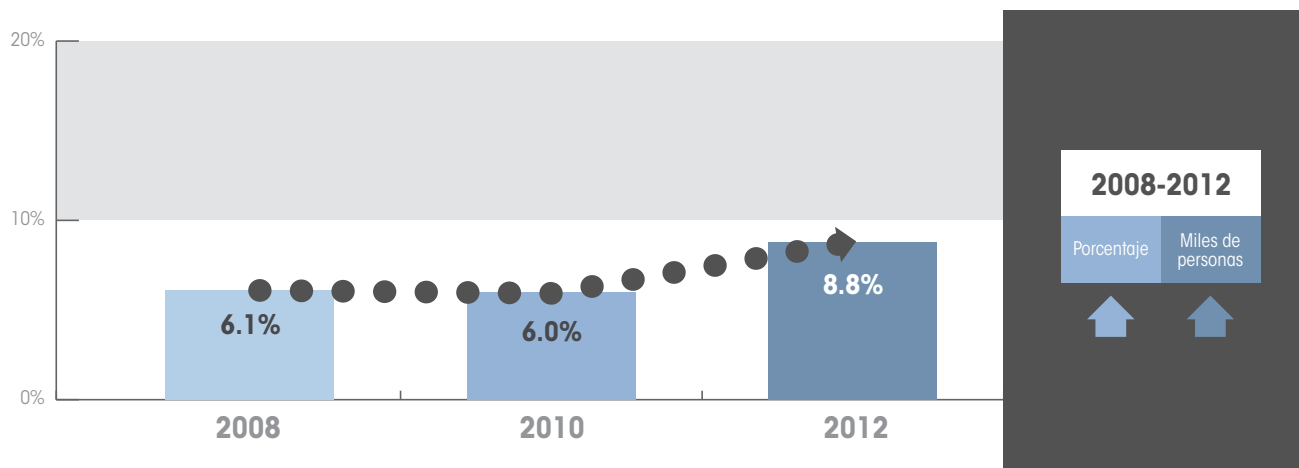
El cambio porcentual en 2008-2012 en Nuevo León no es significativo estadísticamente, contrario a lo observado en el ámbito nacional, donde el crecimiento de la población con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar sí es significativo.

Por su parte, el valor mensual per cápita de la Línea de Bienestar para el ámbito urbano pasó de 2,120 a 2,329 pesos de 2010 a 2012, y para el rural, de 1,331 a 1,490. Esto representó un incremento del costo de las necesidades básicas de 9.9 y 11.9 por ciento, respectivamente.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> El valor de las líneas de bienestar se reporta a precios de agosto de 2012.

## Bienestar mínimo

Gráfica 10. Bienestar mínimo, Nuevo León



Fuente: CONEVAL, 2013.

El porcentaje de población con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo aumentó en 44.3 por ciento de 2008 a 2012. Ello implicó que 148,651 personas más no contarán con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas alimentarias.

El incremento de 2.7 puntos porcentuales en este indicador entre 2008 y 2012 en Nuevo León sí fue significativo estadísticamente, al igual que lo observado a nivel nacional en el mismo periodo.

De 2010 a 2012, el valor de la Línea de Bienestar Mínimo para el ámbito urbano pasó de 978 a 1,125 pesos y para el rural, de 684 a 800. Esto representó un incremento real del costo de la canasta básica alimentaria de 15.0 y 17.0 por ciento, respectivamente.<sup>7</sup>

En el cuadro 10 se presenta la evolución de los indicadores de carencia y de bienestar a nivel nacional y para Nuevo León en 2008, 2010 y 2012. Sobre éste, vale la pena mencionar que Nuevo León tiene incidencias de carencia inferiores a las observadas a escala nacional para todos los indicadores principales, en especial el de carencia por acceso a la seguridad social y el de población

<sup>7</sup> El valor de las líneas de bienestar se reporta a precios de agosto de 2012.

con ingreso por debajo de la Línea de Bienestar, las cuales son 39.5 y 38.6 por ciento menores de las registradas a nivel nacional.

Asimismo, destaca que Nuevo León ocupó el primer lugar en el país en cuanto a menor población con ingreso por debajo de la Línea de Bienestar y el segundo lugar en cuanto a las carencias de acceso a la seguridad social y acceso a los servicios básicos de vivienda, así como de población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo.

**Cuadro 10. Evolución de los indicadores de carencia social y bienestar en Nuevo León, 2008-2012**

Indicadores	Porcentaje						Miles de personas					
	Nacional			Nuevo León			Nacional			Nuevo León		
	2008	2010	2012	2008	2010	2012	2008	2010	2012	2008	2010	2012
<b>Indicadores de carencias sociales</b>												
Rezago educativo	21.9	20.7	19.2	15.0	13.1	12.7	24,488.1	23,671.6	22,568.4	685.5	620.4	618.1
Carencia por acceso a los servicios de salud	38.4	29.2	21.5	24.8	18.6	15.5	42,846.0	33,478.4	25,272.7	1,133.9	880.3	755.2
Carencia por acceso a la seguridad social	65.0	60.7	61.2	44.3	37.2	37.0	72,522.6	69,571.8	71,836.5	2,024.1	1,759.4	1,802.7
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	17.7	15.2	13.6	8.3	6.8	7.0	19,743.1	17,382.3	15,900.4	380.0	322.7	340.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	n/a	22.9	21.2	n/a	3.2	3.3	n/a	26,263.3	24,881.4	n/a	149.3	162.7
Carencia por acceso a la alimentación	21.7	24.8	23.3	10.8	15.7	17.6	24,258.6	28,440.4	27,352.2	491.4	740.9	860.0
<b>Bienestar</b>												
Población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo	16.8	19.4	20.0	6.1	6.0	8.8	18,691.0	22,225.2	23,514.9	280.4	285.5	429.1
Población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar	49.0	52.0	51.6	28.6	29.2	31.7	54,690.2	59,558.6	60,578.5	1,306.6	1,382.7	1,543.3

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010 y 2012.

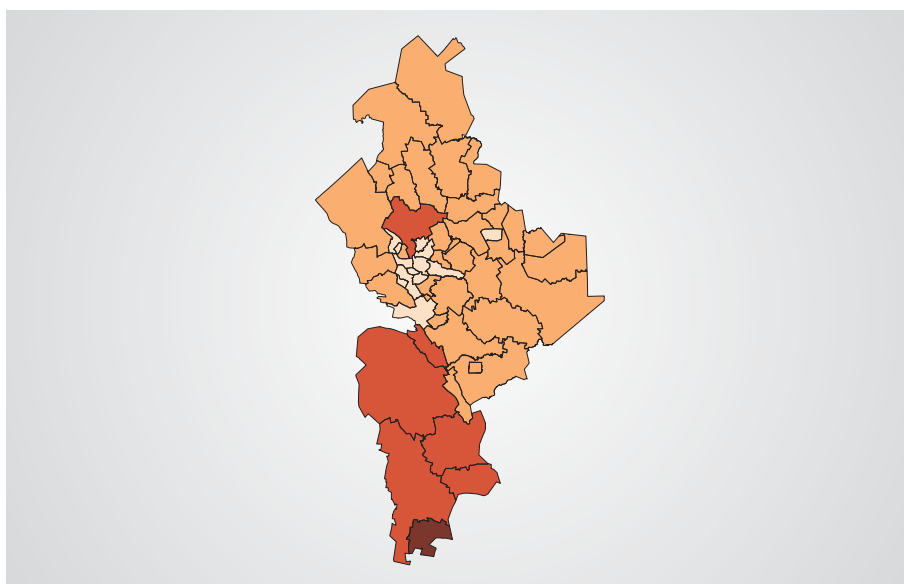
# CAPÍTULO

## Pobreza municipal, 2010

# 5

El cálculo de la pobreza para este nivel de desagregación se realiza con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2010 y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010 (MCS-ENIGH), publicados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

**Mapa 1. Porcentaje de población en situación de pobreza en Nuevo León, 2010**

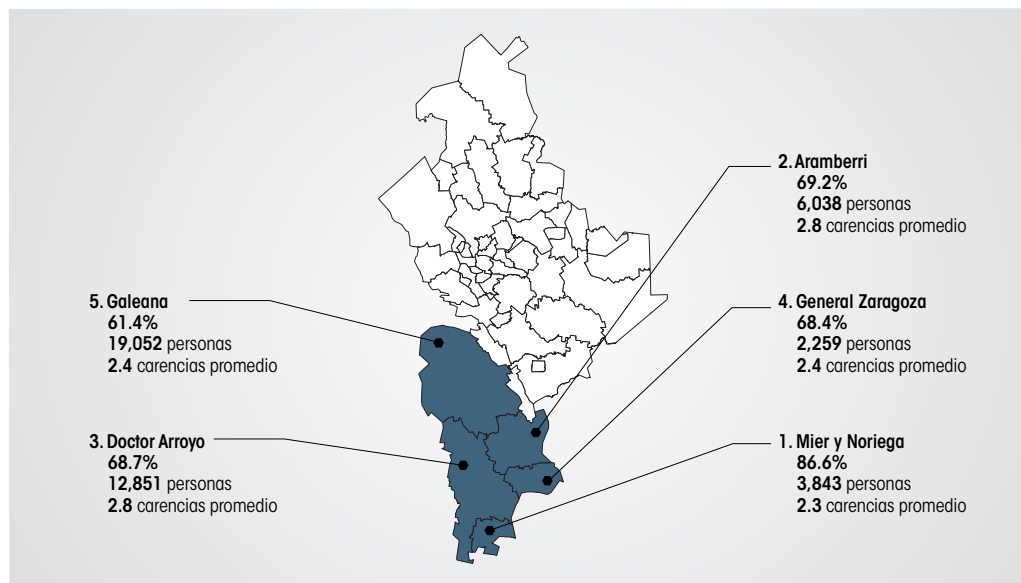


Rango	Total de municipios
[0 - 25)	13
[25 - 50)	31
[50 - 75)	6
[75 - 100)	1

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

El mapa 1 muestra la distribución de los 51 municipios de Nuevo León según el porcentaje de población en pobreza en el estado en 2010.

**Mapa 2. Municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza en Nuevo León, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

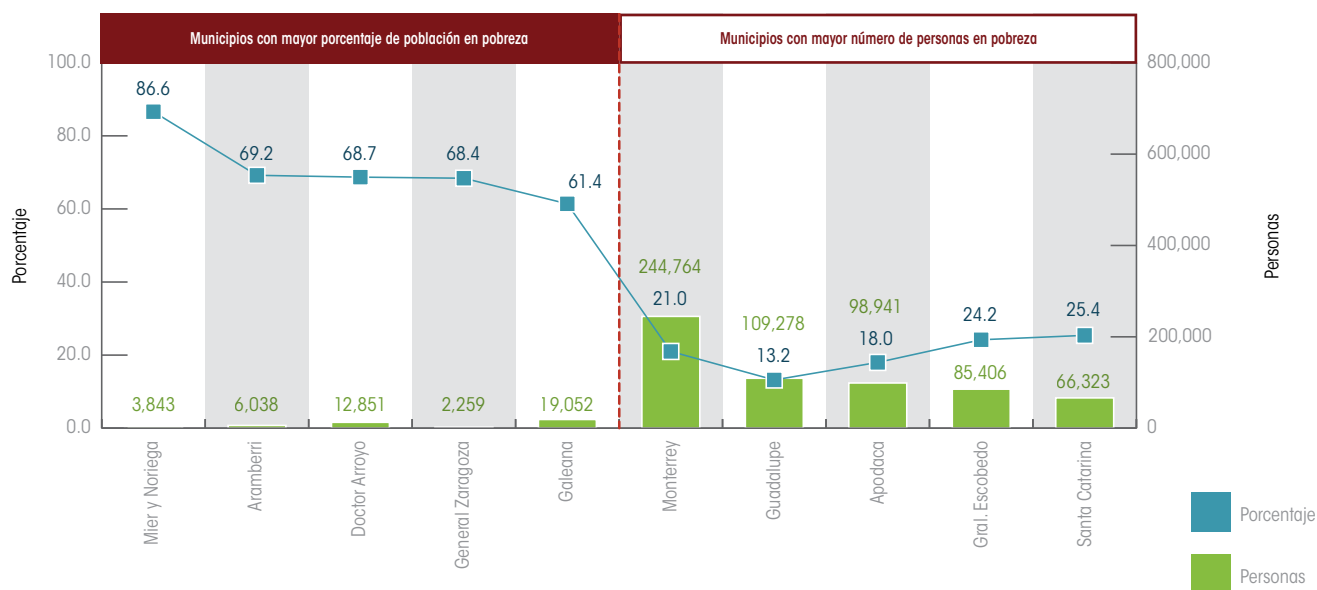
De acuerdo con el mapa, en 13 municipios el porcentaje de población en pobreza fue menor de 25, aunque en ellos se concentró 65.2 por ciento del total de la población en esta situación en el estado. En 31 municipios el porcentaje estuvo entre 25 y 50, y en ellos se congregó 29.1 por ciento de esta población en el estado. En seis municipios el porcentaje osciló entre 50 y 71; en ellos se concentró 5.3 por ciento del total de la población en esta situación. Sólo en un municipio el porcentaje fue mayor de 80 por ciento. Esto significa que, en 2010, había siete municipios de un total de 51 (13.7 por ciento) donde más de la mitad de la población se encontraba en condición de pobreza.

De acuerdo con el mapa 2 los municipios con mayor porcentaje fueron Mier y Noriega (86.6), Aramberri (69.2), doctor Arroyo (68.7), general Zaragoza (68.4) y Galeana (61.4). En ellos, más de sesenta por ciento de la población se encontraba en esta situación, lo que representó 4.5 por ciento del total de la población en pobreza de la entidad.

Por otra parte, los municipios con mayor número de personas en pobreza fueron Monterrey (244,764), Guadalupe (109,278), Apodaca (98,941), general Escobedo (85,406) y Santa Catarina (66,323), los cuales concentraron 61.3 por ciento de la población en pobreza en el estado.

Como se observa en la gráfica 11, en general, los municipios de mayor incidencia de pobreza tienen relativamente poca población en esta situación, en comparación con los de mayor tamaño que tienen relativamente menor porcentaje de pobreza, pero, por su población, es mayor la cantidad de personas pobres. Lo anterior muestra, como se destacó en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2012, que el reto de abatir la pobreza municipal es doble: reducir la pobreza rural de municipios pequeños y dispersos, así como disminuir la pobreza urbana, que cuenta con mayor peso en volumen poblacional.

**Gráfica 11. Municipios con mayor porcentaje y mayor número de personas en pobreza, 2010**

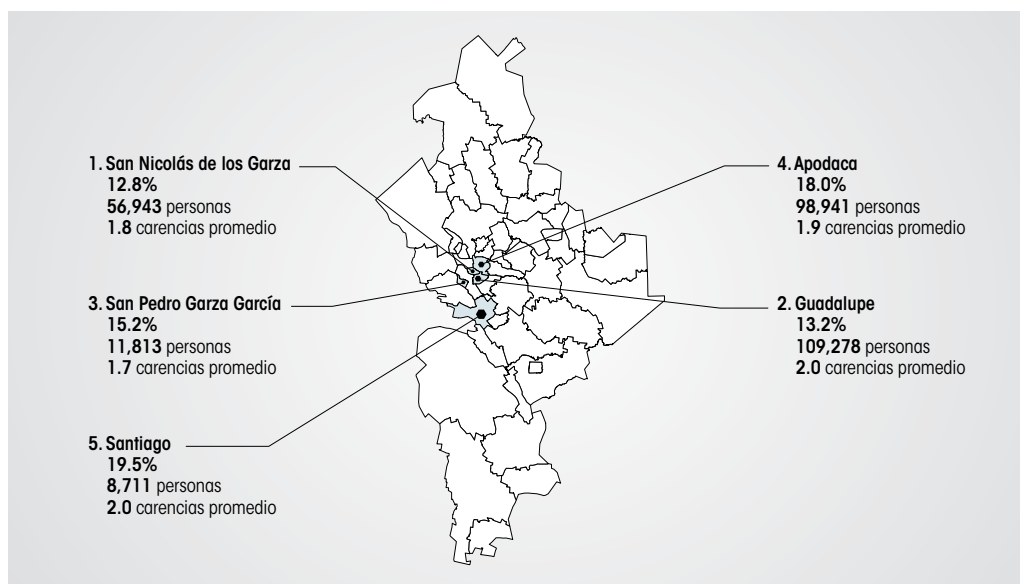


Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y el MCS-ENIGH 2010.

En los cinco municipios con el menor número de personas en pobreza (2,090) se concentró 0.2 por ciento del total de la población en esta situación en el estado y el promedio de incidencia de pobreza entre ellos fue de 25.9 por ciento. Por otra parte, la población que habitaba en los cinco municipios con menor porcentaje de población en pobreza (285,686 personas) constituyó 29.0 por ciento del total de la población en esta situación en la entidad. Se debe señalar que la mayor parte de ésta vivía en los municipios de Guadalupe y Apodaca.

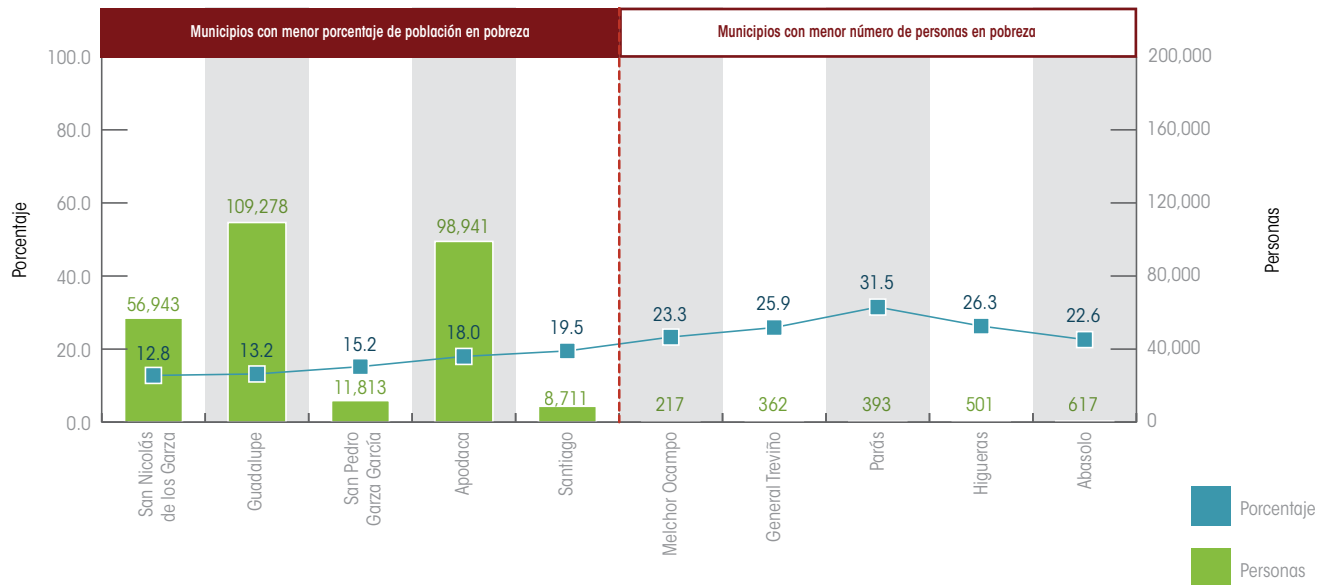
Es importante observar la diferencia entre municipios al comparar porcentajes y números absolutos, pues representan contextos particulares que demandan una atención diferenciada; por ejemplo, el municipio de Monterrey tuvo un porcentaje de población en pobreza menor que otros municipios del estado; no obstante, fue el que presentó un mayor número de personas en esta situación. En contraste, si bien en Mier y Noriega existe una condición de pobreza cercana a noventa por ciento de su población, ésta significa una proporción mucho menor de la población del estado en comparación con otros municipios, como Monterrey. Ello da cuenta de un problema diferenciado entre mucha incidencia de pobreza en municipios pequeños y un gran número de personas en municipios urbanos, pero que, por su tamaño, resulta complicado ubicar.

**Mapa 3. Municipios con menor porcentaje de población en situación de pobreza en Nuevo León, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

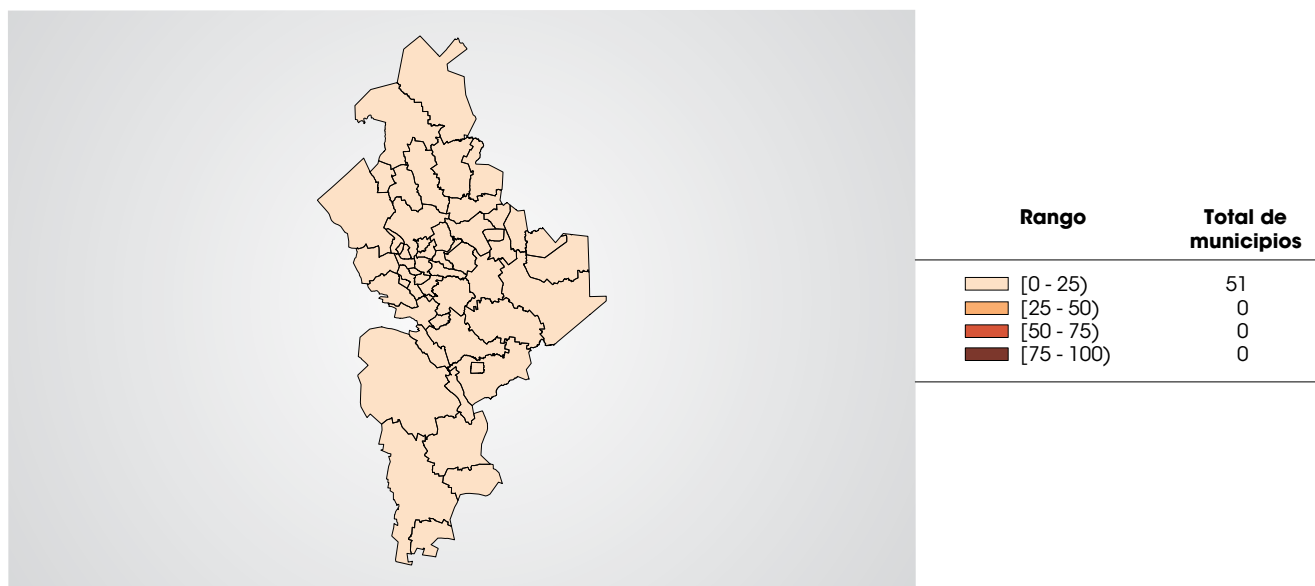
**Gráfica 12. Municipios con menor porcentaje y menor número de personas en pobreza, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y el MCS-ENIGH 2010.

## POBREZA EXTREMA A NIVEL MUNICIPAL 2010

**Mapa 4. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en Nuevo León, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

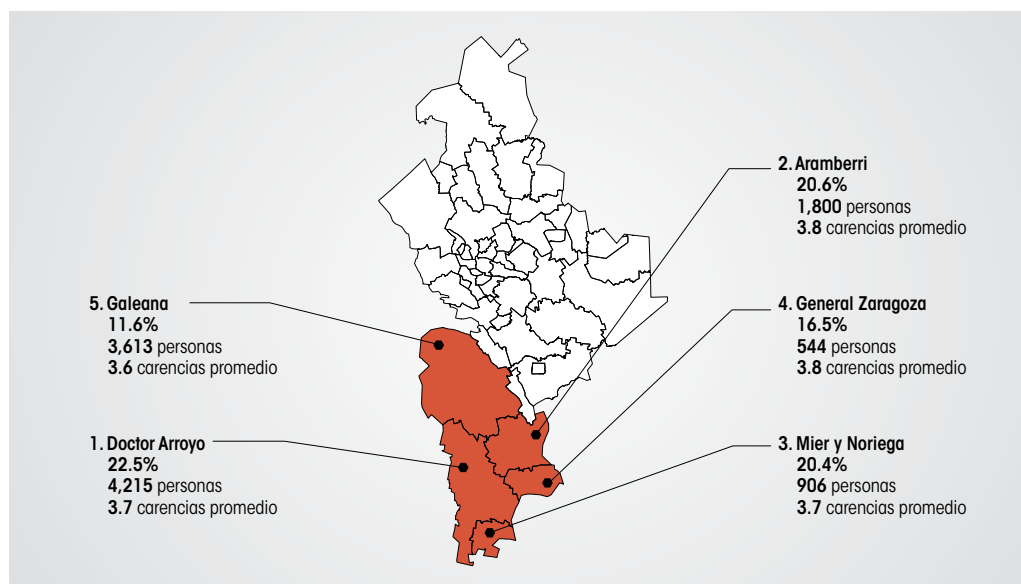


De acuerdo con la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, la población en situación de pobreza extrema es aquella que tiene un ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo y al menos tres carencias sociales.

En agosto de 2010, fecha en que el CONEVAL realizó la medición de la pobreza, el valor de la Línea de Bienestar Mínimo era de 684 pesos para zonas rurales y 978 para las urbanas.

Con base en esta información, en los 51 municipios del estado el porcentaje de población en pobreza extrema estuvo entre 0 y 25. De éstos, en 46 municipios (90.2 por ciento de los municipios del estado) dicho porcentaje fue menor de diez por ciento.

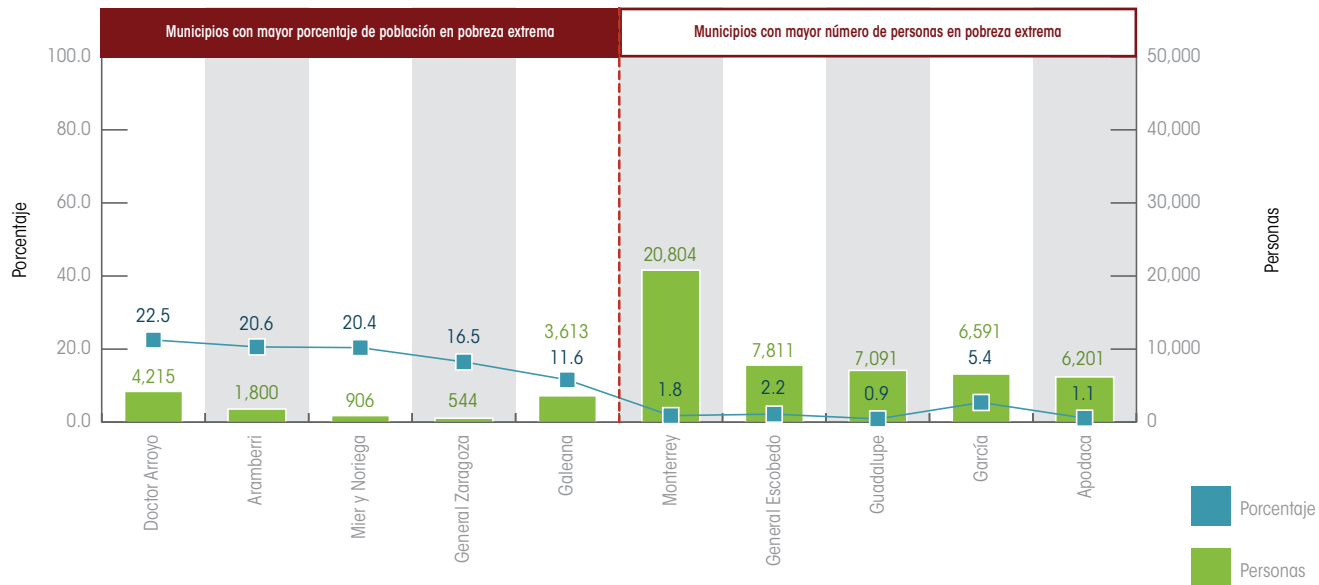
**Mapa 5. Municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema en Nuevo León, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

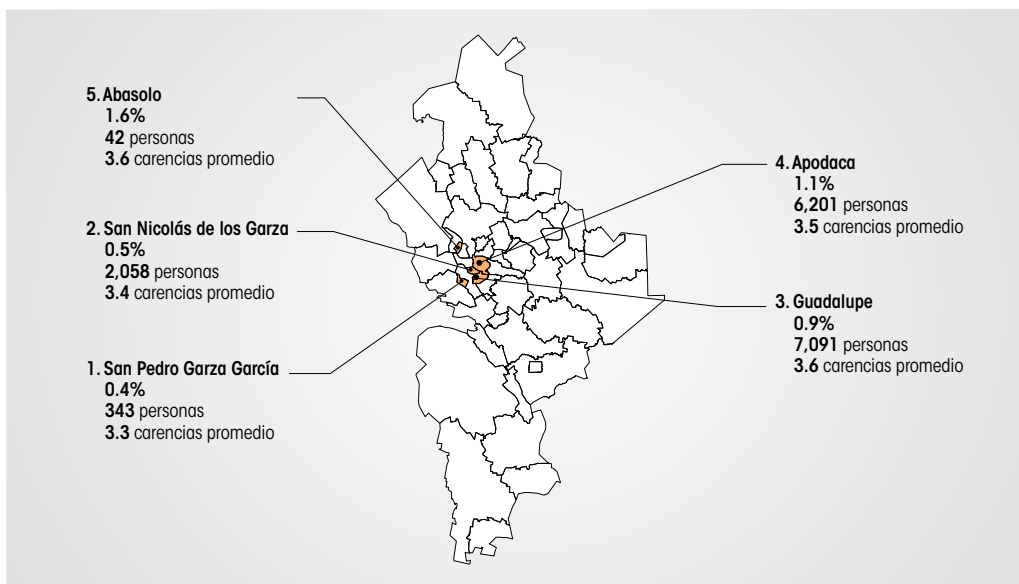
Los municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema fueron doctor Arroyo (22.5), Aramberri (20.6), Mier y Noriega (20.4), general Zaragoza (16.5) y Galeana (11.6). Es de resaltar que todos ellos estuvieron también entre aquellos que mostraron un mayor porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema. La población que habitaba en estos cinco municipios (11,078 personas) representó 12.5 por ciento del total de la población en pobreza extrema de la entidad. Por otro lado, en los cinco municipios con el mayor número de personas en pobreza extrema (48,498) se concentró 54.6 por ciento de la población en esta situación en el estado.

**Gráfica 13. Municipios con mayor porcentaje y mayor número de personas en pobreza extrema, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y el MCS-ENIGH 2010.

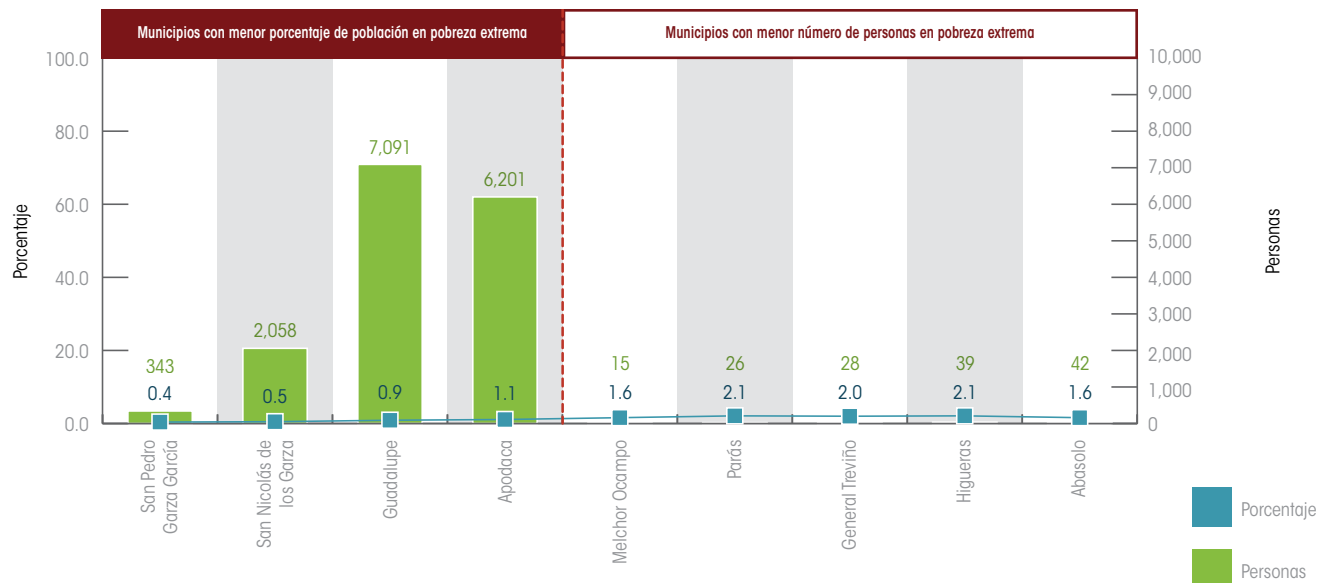
**Mapa 6. Municipios con menor porcentaje de población en pobreza extrema en Nuevo León, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

Por otra parte, la población que habitaba en los cinco municipios con menor porcentaje de población en pobreza extrema (15,735 personas) representó 17.7 por ciento del total de la población en esta situación en la entidad. Se debe señalar que esta proporción es mayor que la de los cinco municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema, lo que refleja el peso poblacional de los municipios donde la incidencia de pobreza es menor. Finalmente, en los cinco municipios con el menor número de personas en pobreza extrema (150) se concentró 0.2 por ciento del total de la población en esta situación en el estado.

**Gráfica 14. Municipios con menor porcentaje y menor número de personas en pobreza extrema, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y el MCS-ENIGH 2010.

# CAPÍTULO

## Perfil de los municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre

# 6

En enero de 2013 se publicó el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (CNCH),<sup>8</sup> el cual pretende “garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de los 7.4 millones de mexicanos que hoy viven en condición de pobreza extrema, y contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la alimentación”. Dicho documento describe una serie de objetivos específicos a alcanzar, y los criterios para definir a la población que será su objetivo. Además, con base en estos criterios, define 400 municipios a atender durante la primera etapa de su implementación.

De los 51 municipios del estado de Nuevo León, sólo Monterrey, con 1'135,588 personas, se encuentra considerado dentro de los 400 municipios prioritarios de la CNCH definidos en 2013,<sup>9</sup> y representa 25.0 por ciento del total de la población del estado (4'664,076 personas). Monterrey es considerado con un grado de rezago social muy bajo.

De acuerdo con los criterios de la CNCH, se incluyeron a los municipios del país con mayor número de personas en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación, así como los de mayor porcentaje de población en estas situaciones. De forma más específica, el Decreto de creación de la Cruzada señala: “La Cruzada se implementará en una primera etapa en 400 municipios

<sup>8</sup> *Diario Oficial de la Federación*, 22 de enero de 2013.

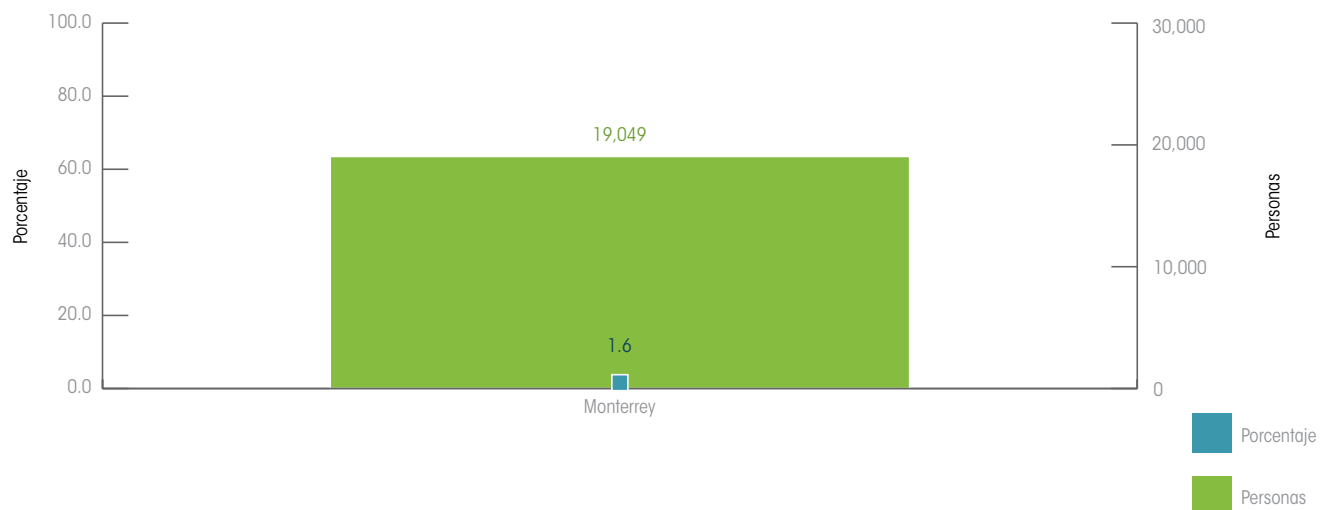
<sup>9</sup> *Ídem*.

seleccionados con base en la incidencia de pobreza extrema, así como en el número de personas en esta condición y personas con carencia de acceso a la alimentación, sin perjuicio de que su implementación se extienda a otros municipios del país...<sup>10</sup>

Es necesario resaltar que se trata de incidencias de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación correspondientes a 2010, pues constituyen los datos a nivel municipal para dichos indicadores más recientes en el país.

A continuación se presenta la gráfica 15 con el porcentaje y número de personas con carencia por acceso a la alimentación y en pobreza extrema en Monterrey, así como los mapas 7 y 8, en los que se aprecia su situación geográfica. Finalmente, se presenta el cuadro 11 con la información de pobreza más importante de este municipio.

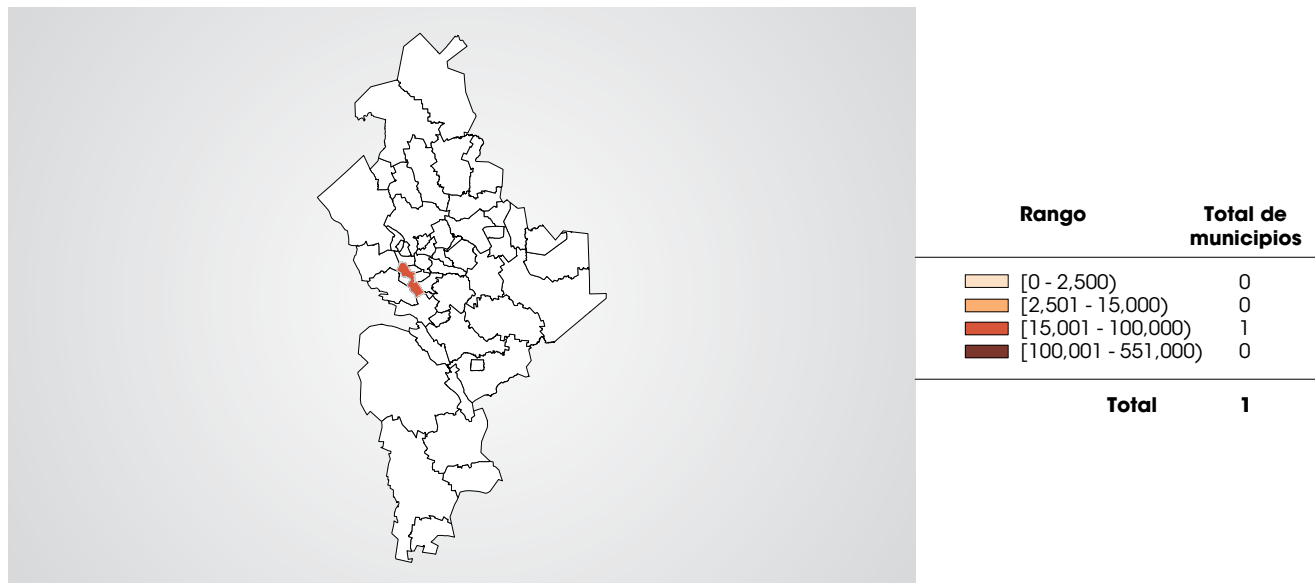
**Gráfica 15.** Población en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación en el municipio seleccionado en la primera etapa de la CNCH, Nuevo León, 2010



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y el MCS-ENIGH 2010.

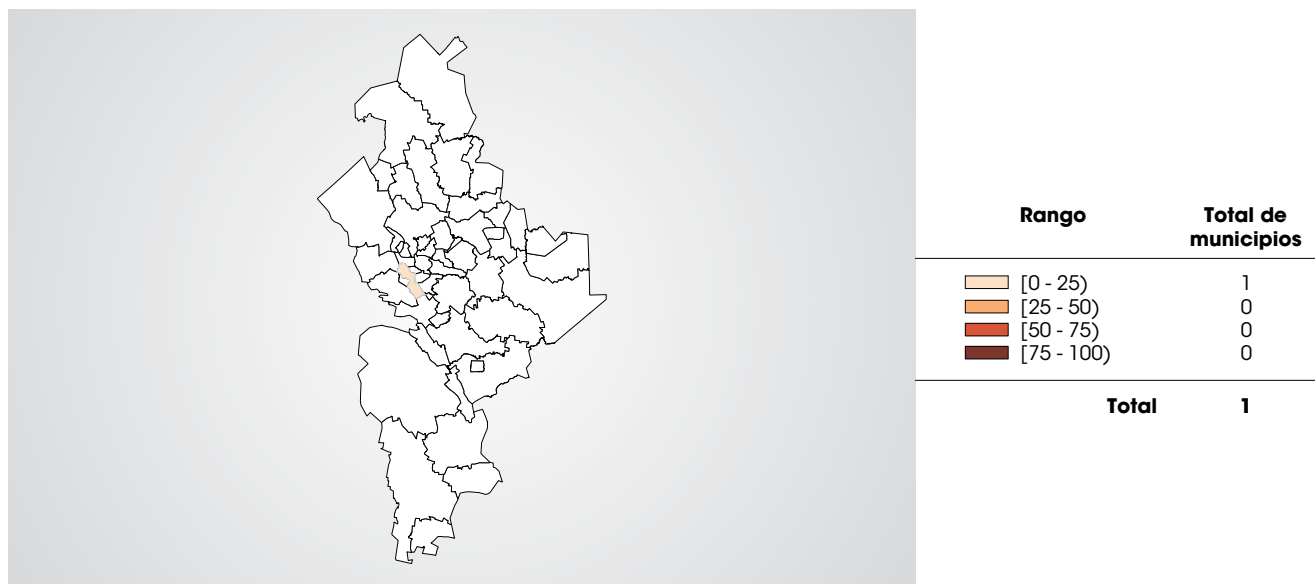
<sup>10</sup> *Ídem.*

**Mapa 7. Número de personas en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS de la ENIGH 2010.

**Mapa 8. Porcentaje de población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS de la ENIGH 2010.

**Cuadro 11.** Municipio del estado de Nuevo León seleccionado en la primera etapa de la Cruzada Nacional contra el Hambre, 2010

Clave de municipio	Municipio	Población	Porcentaje			Número de personas		
		Total	Pobreza extrema	Carencia por acceso a la alimentación	Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación	Pobreza extrema	Carencia por acceso a la alimentación	Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación
19039	Monterrey	1,164,880	1.8	16.3	1.6	20,804	189,977	19,049

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

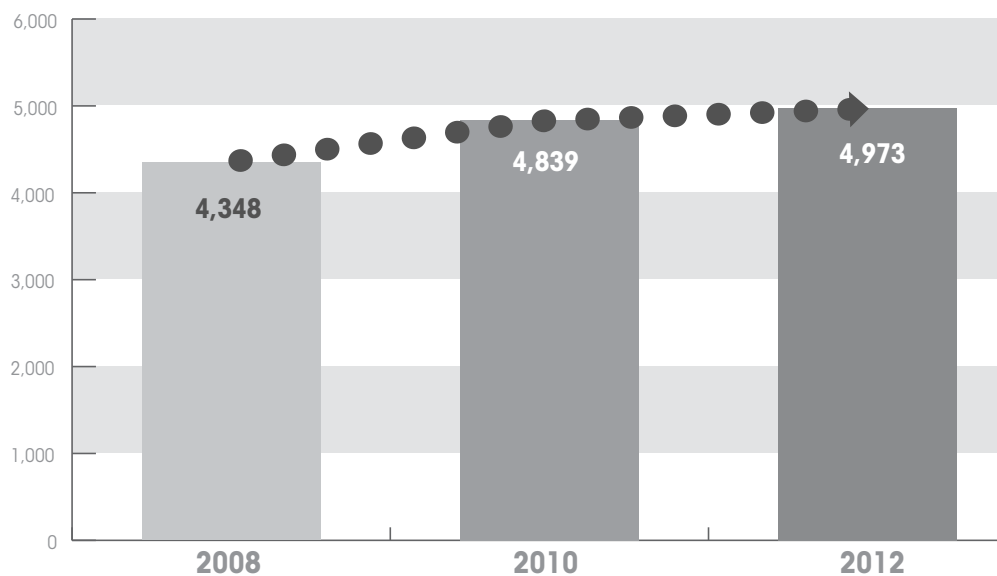
# CAPÍTULO

## La desigualdad por ingreso en Nuevo León, 2008-2012

# 7

### INGRESO CORRIENTE TOTAL PER CÁPITA (ICTPC)

Gráfica 16. ICTPC, Nuevo León



Fuente: CONEVAL, 2013.



La medición de la pobreza en el espacio del bienestar económico compara el ingreso de las personas contra el valor de una línea de bienestar para determinar la capacidad adquisitiva del ingreso sobre bienes necesarios.

El ICTPC comprende dos grandes rubros: al ingreso corriente monetario y el no monetario. En el primero se consideran las remuneraciones por trabajo subordinado, el ingreso por trabajo independiente (incluye el autoconsumo), por renta de la propiedad, otros provenientes del trabajo y las transferencias monetarias. En el segundo, el pago, los regalos y las transferencias en especie.

De acuerdo con la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, el ICTPC se define con base en los siguientes criterios: se incluyen los flujos monetarios que no ponen en riesgo o disminuyen los acervos de los hogares; se analiza la frecuencia de las transferencias y se eliminan aquellas que no son recurrentes; no se incluye como parte del ingreso la estimación del alquiler o renta imputada y se consideran las economías de escala y las escalas de equivalencia dentro de los hogares.<sup>11</sup>

Entre 2008 y 2012 se observó un incremento en el ICTPC promedio de Nuevo León de 14.4 por ciento (625 pesos), al subir de 4,348 pesos en 2008 a 4,973 en 2012. Por su parte, el promedio nacional fue de 2,808 pesos en 2008 y de 3,190 en 2012, lo que implicó un incremento de 382 pesos y 13.6 por ciento en cuatro años.

Entre los estados con ingreso corriente similar a Nuevo León se encuentran Baja California (4,117 pesos), Sonora (4,515 pesos) y el Distrito Federal (4,585 pesos), los cuales registraron un aumento en su ICTPC entre 2008 y 2012 de 9.1, 17.3 y 0.4 por ciento, respectivamente. Baja California Sur (4,406 pesos), por su lado, decreció 3.1 por ciento en el mismo periodo. Ello ubica a Nuevo León como la segunda entidad con mayor crecimiento en su ingreso en relación con los cinco estados más similares en ingresos promedio en 2012.

Respecto a otras entidades federativas cuyo ICTPC promedio en agosto de 2012 fue similar al de Nuevo León, se tienen los siguientes resultados:<sup>12</sup>

- El porcentaje de la población en pobreza en estos estados fluctuó entre 23.2 y 30.2 en 2012. Baja California tuvo el porcentaje más alto de población en pobreza y el Distrito Federal, el mayor número de personas en pobreza. Nuevo León mostró el porcentaje de pobreza más bajo.
- Las carencias promedio para la población en pobreza fueron entre 1.9 y 2.2, y para aquella en pobreza extrema, entre 3.3 y 3.6.

<sup>11</sup> Para mayor información del ICTPC, consultar el anexo.

<sup>12</sup> Para mayor información sobre el ICTPC, consultar el anexo de este documento.

**Cuadro 12. Pobreza en Nuevo León, 2012**

Entidad federativa	Lugar que ocupa	ICTPC promedio agosto de 2012	Pobreza			Pobreza extrema		
			Porcentaje	Población	Carencias promedio	Porcentaje	Población	Carencias promedio
Baja California	27	4,117	30.2	1,010,139	1.9	2.7	91,512	3.3
Baja California Sur	28	4,406	30.1	211,302	2.1	3.7	25,795	3.5
Sonora	29	4,515	29.1	821,295	2.2	5.0	139,839	3.6
Distrito Federal	30	4,585	28.9	2,565,321	2.0	2.5	219,025	3.4
<b>Nuevo León</b>	<b>32</b>	<b>4,973</b>	<b>23.2</b>	<b>1,132,874</b>	<b>2.0</b>	<b>2.4</b>	<b>117,530</b>	<b>3.5</b>

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2012.

Notas:

Las estimaciones consideran la variable combustible para cocinar y si la vivienda cuenta con chimenea en la cocina en la definición del indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

El lugar que ocupa se refiere al porcentaje de población en pobreza.

## COEFICIENTE DE GINI

Este coeficiente mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población, es decir, describe qué porcentaje del ingreso está acumulado en qué porcentaje de población en una economía. Toma valores que van de 0 a 1 y mientras más cercano sea el valor del coeficiente a 1, mayor desigualdad existe; por ejemplo, cuando veinte por ciento de la población acumula veinte por ciento del total de los ingresos, la distribución es perfectamente equitativa (Gini = 0) y, en el caso extremo, cuando una persona acumula todo el ingreso de una economía, la distribución es totalmente inequitativa (Gini = 1).

En la estimación del coeficiente se utiliza el ICTPC, que es el mismo que se emplea para la medición de la pobreza;<sup>13</sup> no obstante, este indicador también es calculado por otras instancias de gobierno, como el INEGI, u organizaciones de la sociedad civil, y en sus estimaciones pueden utilizar recurrir a otras fuentes de ingresos o, incluso, indicadores de gasto o consumo, entre otros.

De 2008 a 2012, el coeficiente de Gini para Nuevo León disminuyó de 0.489 a 0.485; no obstante, en 2010 subió a 0.498, lo que ocasionó mayor desigualdad. En 2012, Nuevo León ocupó el lugar número quince en el contexto nacional.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Para mayor información sobre el índice de Gini, consultar Medina (2001).

<sup>14</sup> El lugar número uno lo ocupa la entidad federativa con el mayor nivel de desigualdad.

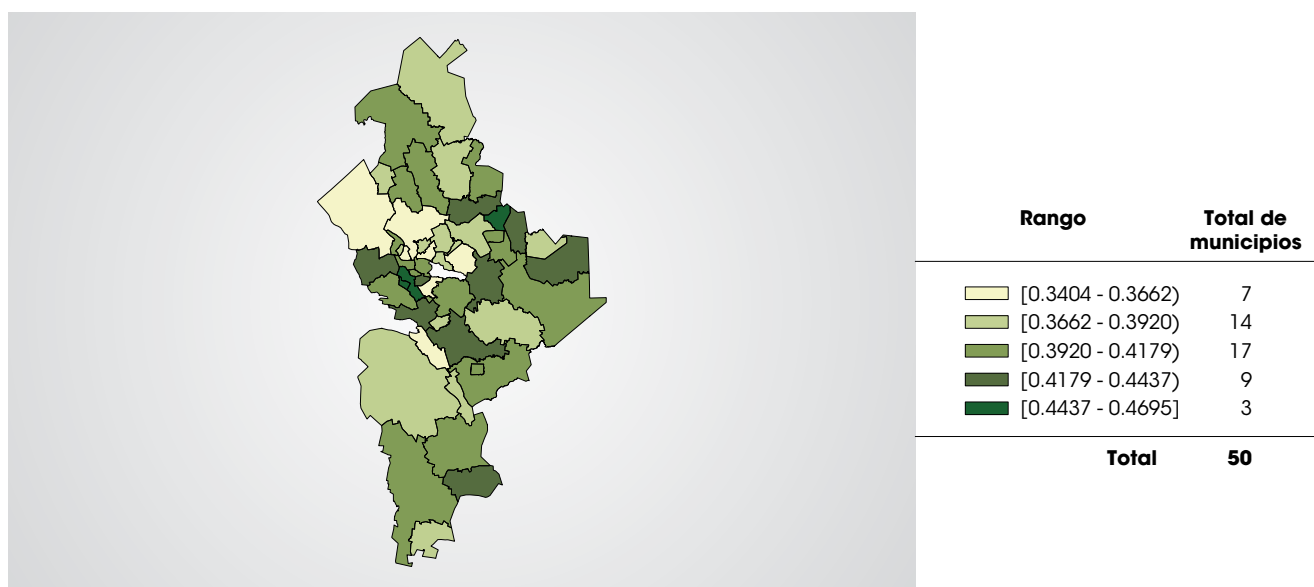
**Cuadro 13. Coeficiente de Gini según entidad federativa, 2008-2012**

Entidad federativa	Valor		
	2008	2010	2012
Aguascalientes	0.516	0.507	0.479
Baja California	0.453	0.506	0.465
Baja California Sur	0.496	0.485	0.493
Campeche	0.524	0.514	0.533
Coahuila	0.470	0.476	0.464
Colima	0.451	0.420	0.445
Chiapas	0.556	0.541	0.535
Chihuahua	0.532	0.473	0.500
Distrito Federal	0.510	0.517	0.457
Durango	0.490	0.470	0.499
Guanajuato	0.441	0.433	0.463
Guerrero	0.539	0.516	0.533
Hidalgo	0.491	0.465	0.480
Jalisco	0.463	0.461	0.473
México	0.425	0.468	0.470
Michoacán	0.484	0.489	0.472
Morelos	0.479	0.420	0.433
Nayarit	0.474	0.488	0.498
<b>Nuevo León</b>	<b>0.489</b>	<b>0.498</b>	<b>0.485</b>
Oaxaca	0.510	0.509	0.511
Puebla	0.474	0.481	0.485
Querétaro	0.502	0.487	0.503
Quintana Roo	0.498	0.477	0.477
San Luis Potosí	0.500	0.507	0.492
Sinaloa	0.481	0.466	0.466
Sonora	0.471	0.479	0.477
Tabasco	0.522	0.478	0.516
Tamaulipas	0.485	0.449	0.466
Tlaxcala	0.424	0.425	0.420
Veracruz	0.494	0.533	0.493
Yucatán	0.485	0.462	0.461
Zacatecas	0.517	0.521	0.526
Estados Unidos Mexicanos	0.505	0.509	0.498

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010 y 2012.

A escala municipal, para 2010 las estimaciones de dicho coeficiente arrojaron los siguientes resultados:<sup>15</sup> por un lado, los municipios con mayor nivel de desigualdad en la distribución del ingreso fueron San Pedro Garza García, General Treviño, Monterrey, Montemorelos y General Bravo. Por el otro, Salinas Victoria, Carmen, Rayones, General Zuazua y Doctor González fueron los de menor nivel de desigualdad.

**Mapa 9. Coeficiente de Gini para Nuevo León, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

<sup>15</sup> Los datos de 2010 constituyen la información disponible a nivel municipal más reciente en el país en cuanto a indicadores de pobreza, rezago social o desigualdad de ingresos.

# CAPÍTULO

## Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza que recupera los ingresos por intervalos de salario (ITLP-IS), 2010-2013

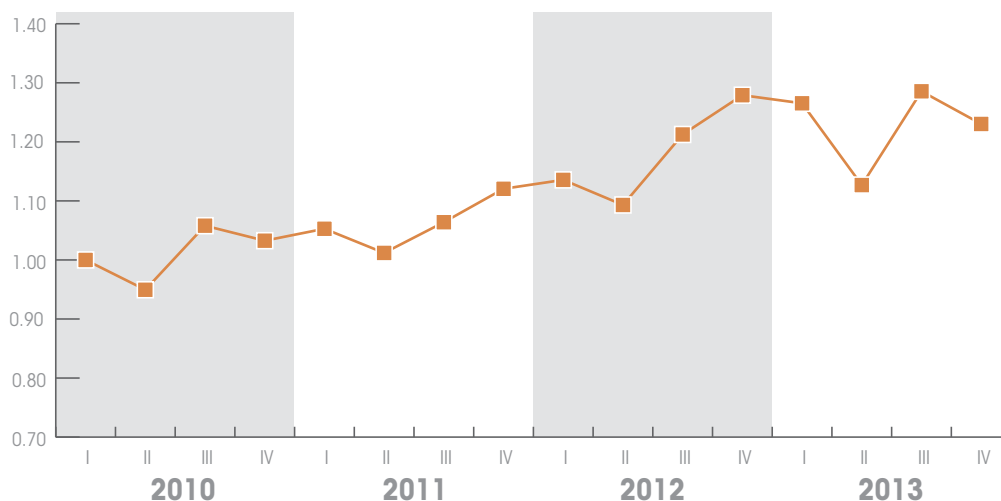
# 8

- El CONEVAL actualiza el ITLP-IS cada trimestre. Sus estimaciones y las fechas de actualización pueden consultarse en la página de internet: [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

El ITLP-IS<sup>16</sup> muestra trimestralmente los cambios en la proporción de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral. Si el valor del índice aumenta, significa que el porcentaje de estas personas se incrementa. Vale la pena señalar que, a diferencia de la medición de pobreza oficial, el ingreso analizado en el ITLP-IS corresponde sólo al recibido por el trabajo de las personas y no incluye otras fuentes, como las rentas o transferencias, entre otras.

<sup>16</sup> A diferencia del ITLP, que utiliza sólo el ingreso directo en su cálculo, el ITLP-IS, además de los ingresos directos, recupera los de los individuos a partir de lo que ellos mismos declaran en rangos de salario mínimo a nivel nacional y por entidad federativa.

**Gráfica 17. Evolución del ITLP-IS,<sup>1</sup> Nuevo León primer trimestre 2010–cuarto trimestre 2013**



Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la ENOE. Recuperando ingresos por intervalos de salario.  
<sup>1</sup> Base primer trimestre 2010.

El ITLP-IS no constituye una medición de pobreza puesto que no comprende todas las fuentes de ingreso ni todas las dimensiones establecidas en la LGDS ni en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL. La fuente de información para la estimación del ITLP-IS es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Sin embargo, se analiza el índice porque el trabajo es la principal fuente de ingreso para la gran mayoría de los hogares mexicanos y por su disponibilidad trimestral.

Todo número índice toma el valor de 1 (o 100) en un periodo base, a partir del cual se observa su evolución anterior y posterior respecto de ese periodo. El ITLP-IS toma el valor de 1 en el primer trimestre de 2010, por ser éste el primer lapso en que se levantó la ENOE, y a partir de éste se registra la tendencia del índice en los trimestres posteriores.

En la gráfica 17 se observa que la proporción de personas en el estado que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo disminuyó en el último trimestre de 2013 con respecto al tercer trimestre. En el último trimestre de 2013, el nivel del ITLP-IS en Nuevo León fue de 1.2303.

En el cuadro 14 se presenta la evolución del ITLP-IS desde 2010 hasta la información más reciente, correspondiente al último trimestre de 2013. Como puede observarse, Nuevo León fue la segunda entidad con mayor crecimiento de la proporción de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo, al subir 23.0 por ciento en este periodo, mientras que el crecimiento del ITLP-IS a nivel nacional fue de 5.97 por ciento.

**Cuadro 14. Índice de la tendencia laboral de la pobreza por entidades federativas (IS), primer trimestre de 2010 al cuarto trimestre de 2013**

Ámbito	2010				2011				2012				2013			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Nacional	1.0000	0.9856	0.9789	1.0311	0.9883	0.9843	1.0023	1.0121	1.0246	1.0021	1.0419	1.0575	1.0405	1.0554	1.0710	1.0597
Urbano	1.0000	0.9829	0.9777	1.0421	0.9911	0.9857	0.9997	1.0182	1.0463	1.0201	1.0536	1.0815	1.0573	1.0682	1.0942	1.0893
Rural	1.0000	0.9888	0.9806	1.0074	0.9808	0.9790	1.0000	0.9915	0.9807	0.9660	1.0162	1.0072	1.0030	1.0258	1.0238	0.9976
<b>Entidades federativas</b>																
Aguascalientes	1.0000	0.9387	0.9044	1.0362	1.0576	1.0710	1.0588	1.0886	1.0907	1.0265	1.0966	1.1051	1.0961	1.0670	1.0771	0.9891
Baja California	1.0000	1.0911	1.0336	1.1964	1.0352	1.0467	1.0445	1.1358	1.2462	1.1835	1.1908	1.1658	1.1267	1.0692	1.1236	1.0216
Baja California Sur	1.0000	0.9863	1.0927	1.0894	1.0771	0.8777	1.0497	0.9802	1.0283	1.0966	1.0715	1.0841	1.0475	1.1338	1.1528	1.1091
Campeche	1.0000	0.9348	0.8917	0.9599	0.9078	0.9300	0.9124	0.9324	0.8998	0.9100	0.9170	0.9540	0.8764	0.8703	0.8996	0.9173
Coahuila	1.0000	0.9880	0.9576	0.9678	0.8663	0.7943	0.7868	0.7959	0.9217	0.9130	0.8058	0.8771	0.8658	0.7759	0.7902	0.7998
Colima	1.0000	0.9408	0.9679	1.0208	1.0574	1.0391	0.9365	1.0339	1.0170	0.9581	1.0104	1.0877	1.0724	1.1219	1.1761	1.0915
Chiapas	1.0000	1.0020	0.9961	1.0344	0.9553	0.9812	0.9882	1.0131	1.0097	1.0171	1.0271	1.0459	1.0264	1.0543	1.0221	1.0662
Chihuahua	1.0000	0.8895	0.9115	1.1006	1.0247	1.0462	1.0564	1.0720	1.1094	0.9766	1.0146	0.9731	1.0005	0.9487	0.9389	0.9253
Distrito Federal	1.0000	1.0995	1.0439	1.1946	1.0740	1.1557	1.0521	1.0481	1.1529	1.1741	1.1800	1.1406	1.1676	1.2592	1.2679	1.1923
Durango	1.0000	0.9650	1.0129	1.0052	1.0152	0.9862	0.9160	0.9362	0.9693	1.0133	1.0739	0.9301	1.0218	1.0368	1.0587	1.0842
Guanajuato	1.0000	1.0113	0.9678	0.9691	1.0251	0.9178	0.9400	0.9822	1.0143	1.0265	0.9354	0.9845	0.9934	1.0324	0.9341	0.9090
Guerrero	1.0000	1.0038	1.0475	1.0742	0.9866	0.9934	1.0546	1.0769	1.0701	1.0284	1.1371	1.1492	1.0585	1.1042	1.0765	1.0953
Hidalgo	1.0000	0.9841	0.8543	0.9578	0.9121	0.9191	0.9153	0.9166	0.9800	0.9344	0.9597	0.9369	1.0034	0.9325	0.9577	0.9564
Jalisco	1.0000	0.9762	0.9513	0.9846	0.9320	0.9605	0.9696	0.9198	0.9031	0.8899	0.9360	1.0142	0.9739	0.9496	0.9867	0.9838
Estado de México	1.0000	0.9505	0.9268	0.9766	0.9268	0.9259	0.9001	0.9749	1.0315	0.9629	1.0118	1.0495	1.0727	1.0909	1.1240	1.0676
Michoacán	1.0000	0.9890	0.9304	1.0044	0.9506	0.8958	0.9011	0.9003	0.9289	0.8855	0.9477	1.1011	0.9286	1.0221	1.1326	1.1388
Morelos	1.0000	0.9996	0.9788	1.0910	1.1050	1.0672	1.0461	1.0979	1.0724	1.0724	1.2024	1.1621	1.2353	1.1480	1.2089	1.2479
Nayarit	1.0000	0.9202	0.9563	0.9460	0.9395	0.9934	1.0600	1.0065	1.0536	1.0405	1.1504	1.1056	1.0002	1.0672	1.1103	1.0329
Nuevo León	1.0000	0.9495	1.0580	1.0326	1.0528	1.0119	1.0639	1.1205	1.1356	1.0931	1.2125	1.2790	1.2653	1.1268	1.2856	1.2303
Oaxaca	1.0000	0.9953	1.0322	1.0128	1.0128	1.0012	1.0147	0.9817	0.9880	0.9691	0.9765	1.0027	1.0080	1.0220	1.0346	1.1033
Puebla	1.0000	0.9683	0.8775	0.9585	1.0099	0.9900	1.0485	0.9943	0.9571	0.9799	1.0297	1.0486	0.9950	1.0709	1.0468	1.0229
Querétaro	1.0000	1.0036	0.9880	1.1160	0.9717	1.0082	1.0913	1.0771	0.9978	1.0443	1.0974	1.1960	1.0805	1.1514	1.1522	1.1427
Quintana Roo	1.0000	0.9950	1.0037	1.0541	1.0414	1.0766	1.0786	1.0814	1.0597	1.0985	1.0847	1.1769	1.1455	1.0734	1.1406	1.2189
San Luis Potosí	1.0000	0.9878	0.9526	1.0559	1.0365	1.0186	1.0703	1.0912	1.0907	1.0916	1.1207	1.1067	1.1241	1.0719	1.0783	1.0470
Sinaloa	1.0000	1.0182	1.1386	1.1650	1.0308	1.1426	1.2757	1.2044	1.1177	1.2239	1.3495	1.1368	1.1320	1.2064	1.3142	1.1652
Sonora	1.0000	0.9264	1.1153	1.0175	0.9291	0.8878	1.0496	0.9508	0.9829	0.9969	0.9949	1.0754	0.9750	0.8754	0.9863	0.9749
Tabasco	1.0000	0.9942	1.0189	1.1101	0.9673	1.0282	1.0352	1.0729	1.0198	1.0978	1.0612	1.1180	1.1357	1.1336	1.0619	1.0445
Tamaulipas	1.0000	0.9608	0.9635	1.0063	1.0278	1.0559	1.1111	1.1196	1.0798	1.0887	1.1585	1.1112	1.1100	1.0879	1.1638	1.1205
Tlaxcala	1.0000	0.9860	0.9361	1.0469	1.0119	0.9493	0.9239	0.9293	0.9711	0.9820	1.0032	1.0076	0.9622	1.0106	0.9635	0.9973
Veracruz	1.0000	0.9553	1.0545	1.0739	1.0022	0.9985	1.0466	1.0334	1.0086	0.9135	1.0553	0.9841	0.9831	1.0119	1.0711	1.0466
Yucatán	1.0000	1.0350	0.9642	1.0028	0.9978	0.9638	0.9640	0.9971	1.0335	0.9779	1.0102	1.0628	1.0232	1.0680	0.9941	1.0334
Zacatecas	1.0000	0.9614	0.9616	1.0127	1.0471	0.9992	1.0070	1.0681	1.0949	1.0044	1.0260	1.0717	1.1184	1.0685	1.0473	1.0716

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENOE 2010-2013.

\*Las estimaciones corresponden al Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza que recupera los ingresos por Intervalo de Salario (ITLPI-S).

# CAPÍTULO

## Rezago social, 2010

# 9

El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume indicadores de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, así como activos en el hogar en un índice que permite ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Los resultados de la estimación del índice se presentan en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social. Las fuentes de información para generarlo son los censos de población y vivienda de 2000 y 2010 y el Censo de Población y Vivienda 2005, por lo que es posible generar estimaciones con desagregación a nivel estatal, municipal por localidad y para las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de las localidades urbanas.

De acuerdo con las estimaciones de 2010, el grado de rezago social de la entidad es muy bajo. De hecho, Nuevo León se encontraba en el último lugar a nivel nacional<sup>17</sup> respecto de las 32 entidades federativas, por debajo del Distrito Federal.

---

<sup>17</sup> El estado que ocupa el lugar número uno es el que tiene mayor grado de rezago social.



**Cuadro 15. Grado de rezago social de las entidades federativas, 2010**

Entidad federativa	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Guerrero	Muy alto	1
Oaxaca	Muy alto	2
Chiapas	Muy alto	3
Veracruz	Alto	4
Puebla	Alto	5
Michoacán	Alto	6
Hidalgo	Alto	7
San Luis Potosí	Alto	8
Yucatán	Alto	9
Campeche	Alto	10
Guanajuato	Medio	11
Durango	Medio	12
Tlaxcala	Medio	13
Tabasco	Medio	14
Zacatecas	Medio	15
Morelos	Medio	16
Nayarit	Bajo	17
Querétaro	Bajo	18
México	Bajo	19
Quintana Roo	Bajo	20
Baja California Sur	Bajo	21
Sinaloa	Bajo	22
Chihuahua	Bajo	23
Tamaulipas	Muy bajo	24
Jalisco	Muy bajo	25
Sonora	Muy bajo	26
Colima	Muy bajo	27
Baja California	Muy bajo	28
Aguascalientes	Muy bajo	29
Coahuila	Muy bajo	30
Distrito Federal	Muy bajo	31
Nuevo León	Muy bajo	32

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

En el cuadro 16 se presentan los resultados para 2000, 2005 y 2010 de los indicadores que integran el índice, así como el grado y lugar que ocupa el estado.

**Cuadro 16. Indicadores y grado de rezago social para Nuevo León, 2000, 2005 y 2010 (porcentaje)**

Indicador	Año		
	2000	2005	2010
Población de 15 años o más analfabeta	3.32	2.77	2.20
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	4.72	3.30	2.98
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	37.17	32.64	28.33
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	31.18	28.09	20.33
Viviendas con piso de tierra	3.78	2.27	2.01
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	4.35	4.83	2.27
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	6.47	4.37	3.08
Viviendas que no disponen de drenaje	9.22	3.58	2.64
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	1.47	3.70	0.39
Viviendas que no disponen de lavadora	18.92	14.65	14.50
Viviendas que no disponen de refrigerador	8.29	6.92	5.59
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	32	32	32

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, y Censo de Población y Vivienda 2010.

Notas:

Los indicadores de rezago social se encuentran expresados en porcentaje.

Para los indicadores de rezago social se consideran únicamente las viviendas particulares habitadas. El cálculo de los indicadores, índice y grado de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)".

Nuevo León se ha mantenido en la posición 32 a nivel nacional en 2000, 2005 y 2010, y con un grado de rezago social muy bajo. Todos los indicadores de 2005 a 2010 muestran un comportamiento positivo; de 2000 a 2005 también tuvieron un comportamiento positivo, a excepción de los indicadores de disposición de excusado o sanitario y de energía eléctrica.

En el cuadro 17 se presenta un resumen de la evolución de los indicadores en este periodo.

**Cuadro 17. Resumen de la evolución de los indicadores de rezago social, Nuevo León, 2000-2010**

Indicadores	2000-2005	2005-2010
Población de 15 años o más analfabeta	↓	↓
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	↓	↓
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	↓	↓
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	↓	↓
Viviendas con piso de tierra	↓	↓
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	↑	↓
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	↓	↓
Viviendas que no disponen de drenaje	↓	↓
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	↑	↓
Viviendas que no disponen de lavadora	↓	↓
Viviendas que no disponen de refrigerador	↓	↓
Grado de rezago social	Sin cambio	Sin cambio
Lugar que ocupa en el contexto nacional	Sin cambio	Sin cambio

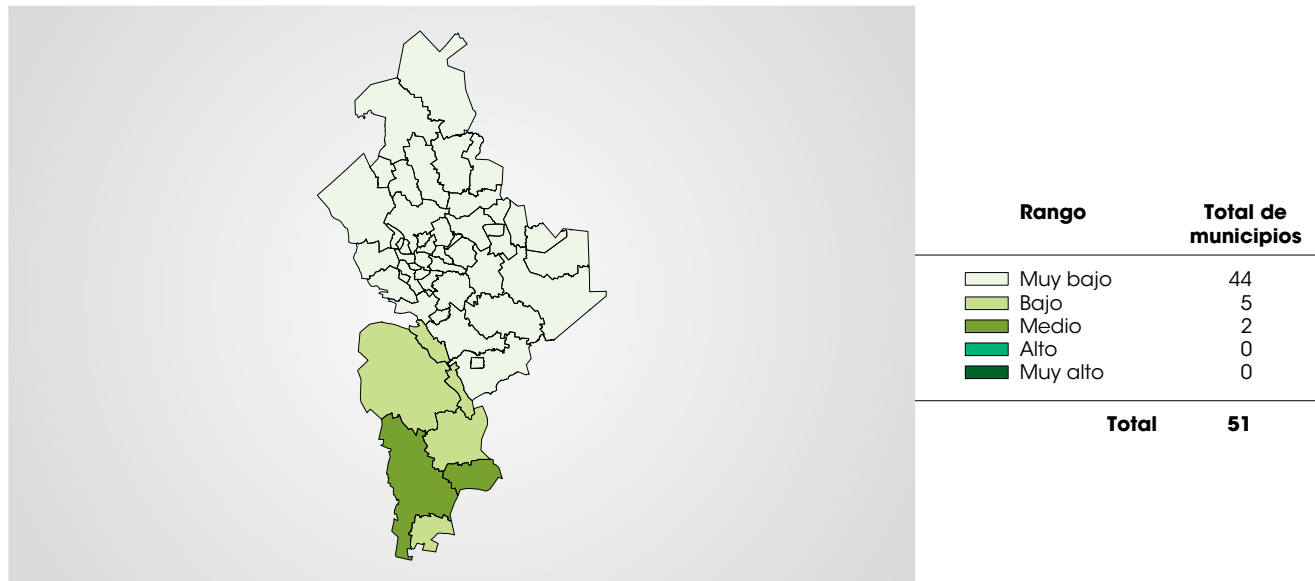
Fuente: Elaboración propia con estimaciones del Índice de Rezago Social 2000, 2005 y 2010.

En el ámbito municipal, de acuerdo con las estimaciones de 2010, de los 51 municipios del estado, 86.3 por ciento presentaron un índice de rezago social muy bajo (44 municipios); 9.8 por ciento se catalogaron con rezago social bajo (cinco municipios) y 3.9 por ciento (dos municipios), con rezago medio. Ningún municipio de Nuevo León fue clasificado en 2010 con grado de rezago social alto o muy alto.

La información está disponible para las 2,037 localidades del estado; además, con la intención de contar con información a mayores niveles de desagregación territorial, el CONEVAL ha puesto a disposición de la ciudadanía información de rezago social para 2,139 AGEB<sup>18</sup> distribuidas en localidades urbanas del estado. Estos datos ofrecen información sobre las variables que conforman al rezago social –rezago educativo; acceso a servicios de salud; calidad y espacios de la vivienda; servicios básicos en la vivienda; e ingreso– para conjuntos de manzanas perfectamente delimitadas en localidades urbanas.

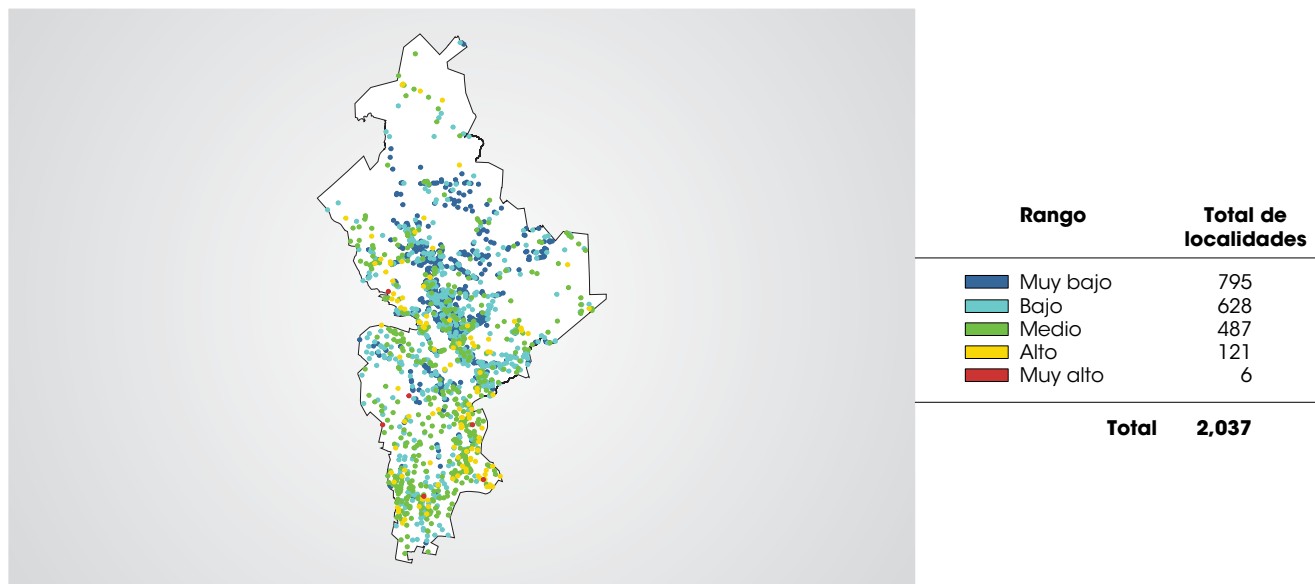
<sup>18</sup> Una AGEB urbana es un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es ante todo habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera.

**Mapa 10.** Grado de rezago social a nivel municipal, Nuevo León, 2010

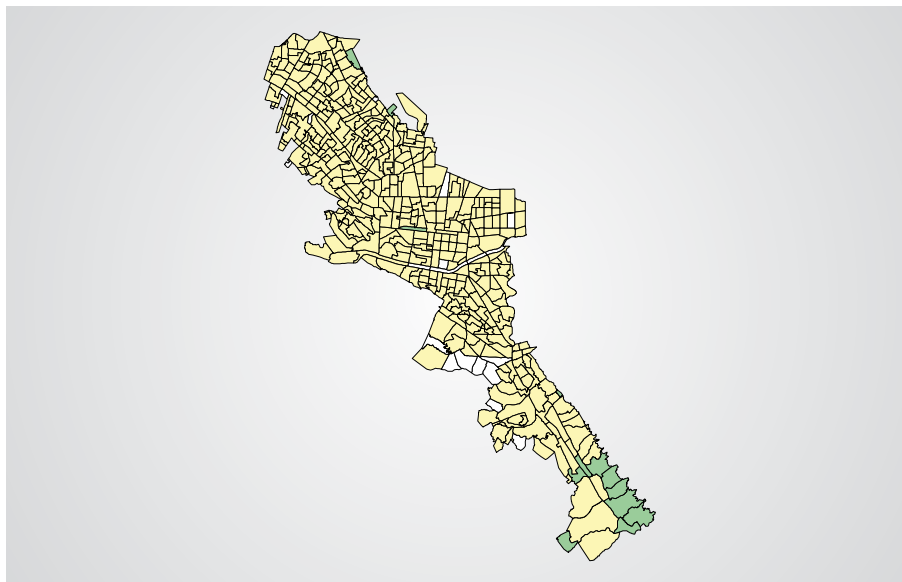


Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

**Mapa 11.** Grado de rezago social por localidad, Nuevo León, 2010

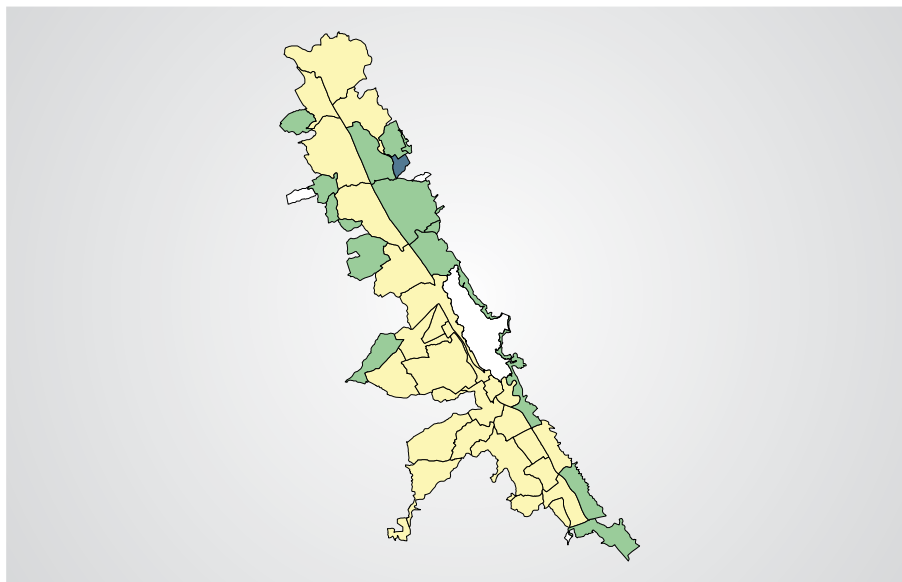


Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

**Mapa 12. Grado de rezago social en AGEB, 2010, Monterrey, Monterrey**

Rango	Total de AGEB
Bajo	431
Medio	14
Alto	0
Sin información	20

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

**Mapa 13. Grado de rezago social en AGEB, 2010, Santiago, Santiago**

Rango	Total de AGEB
Bajo	28
Medio	14
Alto	1
Sin información	4

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

En lo referente a las localidades, el total de éstas con un grado de rezago social muy bajo fue de 795 (39.0 por ciento), las de bajo, 628 (30.8) y las de medio, 487 (23.9). Aquellas con un grado alto fueron 121 (5.9) y las de muy alto, seis

(0.3). Las localidades con grados de rezago social muy alto se ubicaron en los municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza y Santa Catarina.

En las localidades donde residen mil habitantes o más con mayor grado de rezago social, los indicadores en los que se concentró el mayor porcentaje de población son los que refieren la población con educación básica incompleta, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, así como los de activos en el hogar.

En el cuadro 18 se incluyen las diez localidades que mostraron estas características.

**Cuadro 18. Localidades de mil habitantes o más con mayor grado de rezago social en Nuevo León, 2010 (porcentaje)**

Indicador	Municipio									
	García	Salinas	General Escobedo	General Escobedo	Linares	General Escobedo	Mier y Noriega	Salinas Victoria	Galeana	Linares
	Localidad									
Población total	1,010	4,925	1,014	1,667	1,125	1,177	1,214	6,174	2,379	1,367
Población de 15 años o más analfabeta	8.9	5.8	7.7	4.6	3.3	4.5	11.4	3.8	7.7	2.9
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	14.5	7.2	15.4	4.9	3.4	2.9	1.6	4.0	2.9	1.2
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	69.0	58.0	64.1	55.2	65.6	59.5	57.3	41.4	49.5	61.0
Población sin derechohabencia a servicios de salud	27.0	24.7	45.9	27.1	9.2	30.8	10.9	25.8	15.1	8.6
Viviendas con piso de tierra	15.4	18.8	14.1	5.1	10.1	6.3	4.6	4.7	1.8	4.0
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	14.2	6.9	3.0	1.3	1.9	0.4	3.3	4.8	5.0	2.9
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	91.9	67.9	85.2	99.5	20.6	94.8	11.5	93.4	11.7	12.6
Viviendas que no disponen de drenaje	55.0	24.1	4.3	35.4	69.7	10.7	22.3	7.4	18.3	48.6
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	2.7	10.8	5.6	1.1	0.4	0.0	2.6	0.8	1.1	0.6
Viviendas que no disponen de lavadora	72.3	51.9	44.6	27.4	29.6	28.1	30.5	26.0	29.7	19.7
Viviendas que no disponen de refrigerador	64.2	53.0	25.2	8.0	9.4	6.7	18.4	11.0	22.2	5.1
Grado de rezago social	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bojo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	43,866	64,205	70,378	84,652	84,686	88,860	92,453	94,785	96,110	96,120

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Notas:

Los indicadores de rezago social se encuentran expresados en porcentaje.

Para los indicadores de rezago social se consideran únicamente las viviendas particulares habitadas.

El cálculo de los indicadores, índice y grado de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)".

En el cuadro 19 se mencionan las diez localidades donde residen mil habitantes o más con menor grado de rezago social.

**Cuadro 19. Localidades de mil habitantes o más con menor grado de rezago social en Nuevo León, 2010 (porcentaje)**

Indicador	Municipio									
	Garza	Apodaca	Apodaca	Apodaca	Apodaca	San Pedro Garza García	San Nicolás de los Garza	Apodaca	Apodaca	Apodaca
	Localidad	Localidad	Localidad	Localidad	Localidad	Localidad	Localidad	Localidad	Localidad	Localidad
Población total	18,246	9,485	2,000	2,996	8,174	122,627	443,273	2,758	9,626	2,655
Población de 15 años o más analfabeta	0.1	0.1	0.1	0.8	0.6	1.4	1.2	1.8	0.9	0.1
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	1.1	1.4	1.7	3.7	2.7	2.7	2.3	0.9	2.0	1.7
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	5.8	8.4	10.6	16.2	15.8	16.2	20.4	24.4	19.5	22.9
Población sin derechohabencia a servicios de salud	11.9	13.6	17.1	14.7	7.8	15.7	19.0	0.9	14.3	7.7
Viviendas con piso de tierra	0.5	0.4	0.2	0.5	0.4	1.3	0.9	0.0	1.6	2.8
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	3.6	1.6	1.9	0.1	3.3	3.0	1.2	0.2	1.6	3.0
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	0.1	0.1	1.3	0.0	0.2	0.1	0.1	9.0	0.2	0.0
Viviendas que no disponen de drenaje	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.2	0.0
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0
Viviendas que no disponen de lavadora	10.7	10.4	13.3	7.7	12.7	8.8	8.3	10.1	12.2	11.2
Viviendas que no disponen de refrigerador	4.4	3.2	3.4	1.8	4.5	4.7	2.6	0.9	4.2	4.5
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	107,089	107,065	106,922	106,906	106,795	106,758	106,710	106,695	106,645	106,595

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Notas:

Para los indicadores de rezago social se consideraron únicamente las viviendas particulares habitadas.

El cálculo de los indicadores, índices y grado de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)".



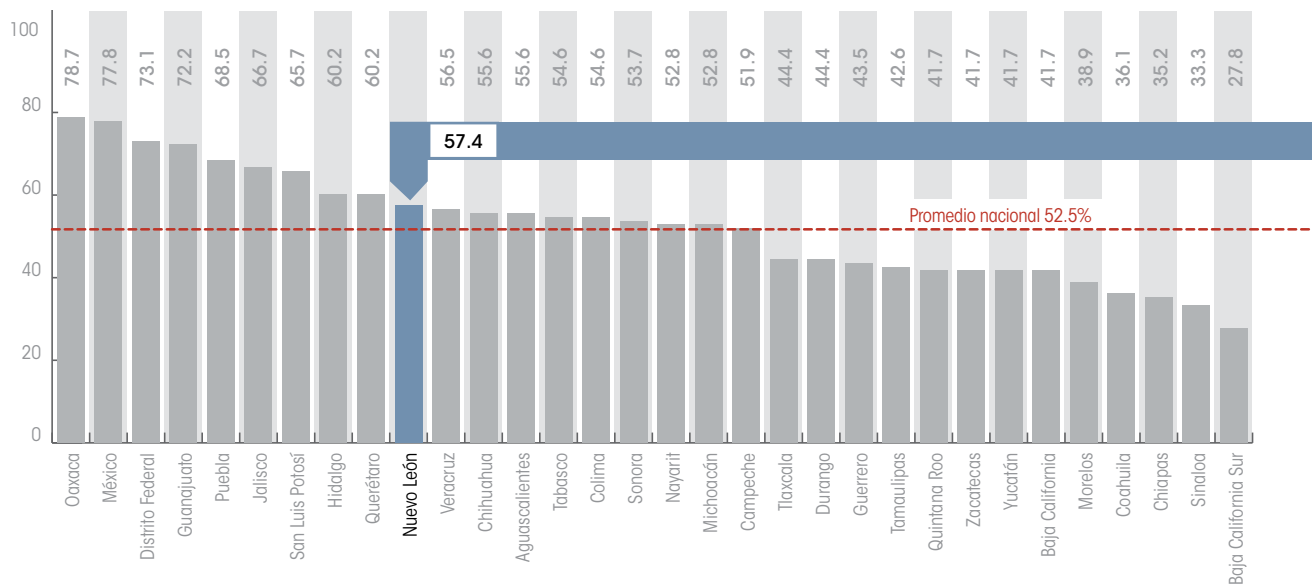
# CAPÍTULO

## Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en Nuevo León, 2013

# 10

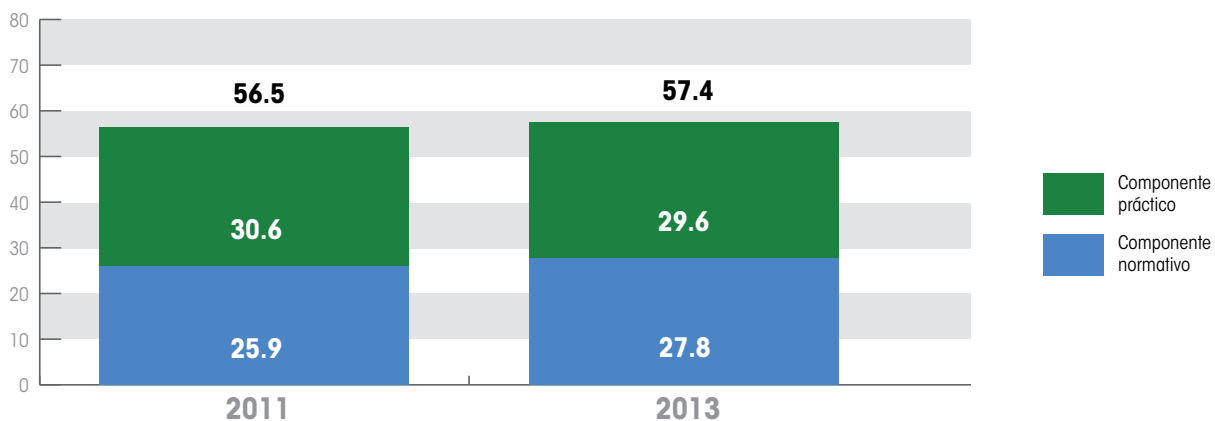
- El estado cuenta con una ley de desarrollo social (LDS) que especifica la población prioritaria de la política de desarrollo social y que norma los criterios para asignar el presupuesto estatal a las acciones en materia de desarrollo social; también, establece los criterios para la creación de programas estatales, la difusión de información y evaluación de los programas de desarrollo social, así como la elaboración del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas Sociales.
- En la práctica se identificaron padrones de beneficiarios para tres programas de desarrollo social.
- En seis programas de desarrollo social se encontraron reglas de operación.
- En la práctica se observó la difusión de información de 133 programas de desarrollo social.
- La información de presupuesto desagregado fue reportada para algunos programas de desarrollo social.
- En la práctica se identificaron indicadores de gestión y de resultados para todas las dependencias.
- La normativa estatal dispone que es atribución de la Secretaría Técnica del Comité de Planeación, Evaluación e Innovación de la Administración Pública Estatal la evaluación y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas que integran el Plan Estatal de Desarrollo, y que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social la evaluación de los programas de desarrollo social. En la práctica no se encontraron elementos de monitoreo y evaluación implementados por estas áreas.

**Gráfica 18. Índice de Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas 2013**



Fuente: Diagnóstico en monitoreo y evaluación, CONEVAL, 2013.

**Gráfica 19. Variación del Índice de Monitoreo y Evaluación en Nuevo León, 2011-2013**



Fuente: Diagnóstico en monitoreo y evaluación, CONEVAL, 2013.

A dos años del ejercicio 2011, la información recabada permite identificar los cambios en el ámbito institucional en materia de monitoreo y evaluación en cada una de las entidades federativas. La gráfica 19 muestra la variación del estado de Nuevo León de 2011 a 2013.

Para la construcción de este índice, los elementos de monitoreo y evaluación se agruparon en dos componentes: el deber ser en monitoreo y evaluación, y la práctica de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan los principales hallazgos por cada elemento.

## ELEMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN IDENTIFICADOS EN EL ESTADO: EL DEBER SER Y LA PRÁCTICA

En términos generales, Nuevo León registró un crecimiento de 2011 a 2013 en el índice global y en el componente normativo, y un decremento en el componente práctico. En 2011, tuvo un índice de 56.5 por ciento en la institucionalización de los instrumentos de monitoreo y evaluación -25.9 en el componente normativo y 30.6 en el práctico-. Actualmente, experimenta un avance global de 57.4 por ciento -27.8 en el componente normativo y 29.6 en el práctico-, lo que significa un incremento de 1.6 por ciento respecto a 2011 de manera global y el pasar de la tercera posición en 2011 a la novena en 2013 (gráfica 19).<sup>19</sup> Lo anterior refleja que no sólo es importante el cambio que tiene un estado de un año a otro, sino también el movimiento de las demás entidades en el mismo periodo.

A continuación se muestran los principales elementos de monitoreo y evaluación identificados tanto en la normativa de la entidad como en los instrumentos implementados.

### 1. Ley de Desarrollo Social

A partir de 2006, Nuevo León ha contado con la LDS, la cual especifica la población prioritaria de la política de desarrollo social. En este documento se establece que la política de desarrollo social tendrá como prioridad proporcionar ayuda económica o en bienes y servicios a las personas, familias, grupos, etnias y comunidades en situación de pobreza.

De igual forma, la ley determina los criterios para asignar el presupuesto estatal a las acciones en materia de desarrollo social y para la creación de programas estatales de desarrollo social; la difusión de información y la evaluación de la

<sup>19</sup> El lugar número uno lo ocupa la entidad federativa que presenta un mayor avance en la institucionalización de los instrumentos de monitoreo y evaluación.

política y los programas estatales de desarrollo social, así como la elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales.

## 2. Criterios para la creación de programas nuevos

En la normativa estatal –específicamente en la LDS y su reglamento– se establece que, para instrumentar planes y programas en materia de desarrollo social, se debe contar con un diagnóstico sobre las Zonas de Atención Prioritaria, información de las unidades administrativas responsables de la operación del programa, estrategias de vinculación y las reglas de operación; esto implica contar con información acerca del objetivo general y específico del programa, la población objetivo y el tipo de apoyos entregados por el programa, entre otros.

En la normativa no se identificó que se regulara la elaboración de un diagnóstico de la problemática a atender, que se estableciera la vinculación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo ni que se pidiera la inclusión de indicadores para el monitoreo y la evaluación del programa antes de su implementación.

## 3. Creación de padrones de beneficiarios

En la normativa estatal –en la LDS– se señala que el Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado será responsable de la integración y actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales, el cual debe estar a disposición de la ciudadanía. No se localizó información sobre las características que éste debe tener; por ejemplo, nombre del beneficiario, clave única de identificación, domicilio, programa y apoyo entregado, entre otros.

En la práctica se identificaron tres padrones de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social, dos de ellos correspondientes a 2013 –Padrón del Adulto Mayor y Padrón de Jefas de Familia– y uno en el que no se encontró el año para el cual corresponde la información –Padrón de Apoyo a Personas con Discapacidad–. La mayoría de los padrones incluyen el área responsable de integrar el padrón, el perfil y domicilio geográfico del beneficiario, el programa que entrega el apoyo y el tipo de apoyo que recibe. No fue posible advertir en ninguno de los padrones el uso de una clave única para identificar a los beneficiarios.

## 4. Creación de reglas de operación

En la normativa estatal, en la LDS se dispone que, para instrumentar planes y programas en materia de desarrollo social, se debe contar con las reglas de operación. Aunado a esto, en el reglamento de la ley se precisa la información que éstas deben contener: objetivo general y específico, población objetivo, dependencia responsable de la ejecución del programa, tipo de apoyo entregado, requisitos y restricciones de los beneficiarios, entre otros. No se identificó normativa que estableciera que dichas reglas han de contener información

sobre el procedimiento de entrega de los apoyos y los indicadores para el monitoreo y la evaluación de los programas.

En la práctica se encontraron reglas de operación para seis programas de desarrollo social: una del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Nuevo León; tres de la Secretaría de Desarrollo Social; y dos de la Secretaría del Trabajo. Todas cuentan con el objetivo del programa, la población objetivo, la institución responsable de operarlo, el tipo de apoyo otorgado, los criterios de elegibilidad y la forma de entregar los apoyos. Sólo en las reglas del DIF se localizó información sobre los indicadores para monitorear y evaluar los programas.

#### 5. Difusión de información de los programas de desarrollo social

En la normativa estatal –la LDS y su reglamento– se determina que el Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado debe publicar las reglas de operación de los programas de desarrollo social; esto implica difundir el objetivo general y específico del programa, la población objetivo, la dependencia responsable de su ejecución, el tipo de apoyo entregado, los requisitos y las restricciones de los beneficiarios, entre otros datos. Aunado a esto, se debe publicar el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales.

Por otra parte, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León se establece que los sujetos obligados<sup>20</sup> deben difundir en internet una lista de los servicios y programas que ofrecen, así como los trámites para acceder a ellos y la población objetivo.

En la práctica se identificó información para 133 programas de desarrollo social en las páginas de internet de las diversas dependencias de Nuevo León. La información que se difunde para la mayoría de los programas refiere el objetivo, la población objetivo, la institución responsable de su operación, los apoyos otorgados y los criterios de elegibilidad de los beneficiarios. Algunos ofrecen el padrón de beneficiarios y el presupuesto asignado al programa. Ninguno publica información sobre sus indicadores.

#### 6. Asignación de presupuesto estatal a las acciones de desarrollo social

En la LDS se determina que la distribución de los recursos destinados al desarrollo social se basará en indicadores de eficacia, eficiencia y calidad.

---

<sup>20</sup> Cualquier autoridad, dependencia, unidad administrativa, entidad, órgano u organismo del Poder Ejecutivo, la administración pública estatal y municipal, el Poder Legislativo y la Auditoría Superior del Estado, el Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura del Estado, los ayuntamientos, los tribunales administrativos y los organismos públicos autónomos y constitucionales autónomos del estado.

En la práctica, en el documento del Presupuesto de Egresos 2012 hay información desglosada para algunos programas de desarrollo social; entre ellos, los siguientes: Programa Compensatorio de Educación, Convenio de Desarrollo Social, Adultos en Plenitud, Programa de Apoyo a la Economía, Becas de Transporte en Zona Rural, Unidos por la Familia (DIF), Personas con Discapacidad (DIF), Programa de Atención a Discapacidad y Pobreza, Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros Comunitarios de Desarrollo Social, Brigadas por una Vida Digna, Asistencia Social a Desempleados, Jóvenes Emprendedores con Discapacidad, y Programa de Apoyo a Casa Hogar.

### 7. Evaluación de la política estatal de desarrollo social

En la normativa estatal –en la LDS y su reglamento– se establece que la evaluación de los programas consiste en una valoración cuantitativa y cualitativa del logro de los objetivos y las metas, y del impacto alcanzado por los programas. También se especifican los criterios/lineamientos que se deben seguir para la implementación de las evaluaciones:

- La evaluación de la política se realizará al menos una vez al año.
- Las evaluaciones deben incluir los indicadores para medir cobertura, calidad e impacto.
- La evaluación de la política de desarrollo social estará a cargo de especialistas, designados por el Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado o el municipio, con experiencia en la materia, que colaboren en instituciones de educación superior e investigación y, preferentemente, deberán estar inscritos en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).
- Los resultados de las evaluaciones y demás estudios referentes al desarrollo social deben publicarse en el portal de internet del Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado. Sin embargo, no se especifica la información de las evaluaciones que deberá publicarse; por ejemplo, los datos del responsable de la ejecución del programa evaluado y del evaluador, así como el costo, el objetivo, la metodología y las recomendaciones de la evaluación.
- No se identificó normativa que dispusiera la existencia de diversos tipos de evaluaciones, la planeación de estos ejercicios ni el seguimiento a sus resultados. Tampoco, información sobre el uso de las evaluaciones para decisiones presupuestarias.

En la práctica no se tuvo conocimiento de ejercicios de evaluación a programas estatales para 2011, 2012 y 2013 –se identificaron seis evaluaciones realizadas de 2006 a 2009–; tampoco se observó el uso de evaluaciones estatales para llevar a cabo acciones de mejora de la política de desarrollo social ni la existencia de una planeación de las evaluaciones de los programas estatales.

Finalmente, se encontraron seis estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis en materia de desarrollo social coordinados por el gobierno de Nuevo León en 2012. Los seis estudios cuentan con información de la problemática analizada, la población que padece el problema y las causas, efectos y características de la problemática. Tres de ellos ofrecen información sobre propuestas de acciones a seguir.

#### 8. Indicadores de gestión y resultados

En el Reglamento de la LDS se señala que el Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado debe precisar los indicadores de resultados, de gestión y de servicios para medir cobertura, calidad e impacto de los programas y acciones de desarrollo social, que deberán ser utilizados en las evaluaciones de los programas. En la normativa no se identificó que se regule la información que los indicadores deben reportar; por ejemplo, descripción de lo que buscan medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.

En la práctica, Nuevo León cuenta con indicadores de gestión y de resultados para las secretarías de Educación, de Salud, Desarrollo Económico, Desarrollo Sustentable, Desarrollo Social y del Trabajo. Estos indicadores se encuentran sistematizados en el portal de transparencia del estado y brindan información sobre el método de cálculo y la unidad de medida, pero no sobre la descripción de lo que buscan medir, la frecuencia de medición y la línea base.

Por otro lado, el estado ha publicado algunas matrices de indicadores de resultados de los programas de las secretarías de Educación, Desarrollo Sustentable, Desarrollo Social, del Trabajo y de Salud, así como del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, el Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales, de la Fauna y Pesca, el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, el Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León, el Instituto Estatal de las Mujeres, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y el Instituto Estatal de la Juventud. Estos indicadores contienen información del nombre del indicador, la descripción de lo que buscan medir, el método de cálculo y la unidad de medida, pero no de la frecuencia de medición, la línea base y las metas. Las matrices están sistematizadas en el apartado de "Presupuesto basado en resultados" del sitio de internet del Gobierno del Estado.

#### 9. Área responsable de realizar/coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social

En el Reglamento Interior de la Oficina Ejecutiva del Gobernador se dicta que esta oficina fungirá como Secretaría Técnica del Comité de Planeación, Evaluación e Innovación de la Administración Pública Estatal, la cual tiene entre sus

atribuciones la evaluación y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas y las acciones que integran el Plan Estatal de Desarrollo. Las atribuciones que no comprende la Coordinación de Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental son: normar la evaluación de la política social; realizar la planeación de las evaluaciones; emitir recomendaciones resultado de las evaluaciones; revisar o participar en la construcción de indicadores; llevar a cabo estudios en materia de desarrollo social; y brindar asesoría en temas de monitoreo y evaluación.

En la práctica se identificó el *Manual de organización y de servicios* de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental, que contiene la misión y visión del área, su organigrama y ámbito de acción en el nivel estatal. Sin embargo, no se encontraron elementos de monitoreo y evaluación implementados por esta oficina.

Por otro lado, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social se mencionan como atribuciones de la Unidad de Planeación e Informática el elaborar y proponer términos de referencia para la evaluación de los programas y proyectos de la Secretaría; diseñar, elaborar y coordinar un sistema de información de indicadores sociales del estado; y coordinar y supervisar las evaluaciones a los programas y proyectos de la Secretaría. Las atribuciones que no comprende la citada unidad son: realizar una planeación de las evaluaciones; emitir recomendaciones resultado de las evaluaciones; efectuar estudios en materia de desarrollo social; y brindar asesoría en temas de monitoreo y evaluación.

En la práctica no se encontraron elementos de monitoreo y evaluación implementados por esta unidad.

## COMPARATIVO 2011-2013

La gráfica 19 revela que Nuevo León presentó, de 2011 a 2013, un incremento en el índice global y en el componente normativo, y un decremento en el práctico. Pese a esta caída, el estado se ubica en la posición ocho en este último componente.

A continuación se mencionan los principales cambios identificados en el estado:

### Cambios en el componente 1. El deber ser en monitoreo y evaluación, 2011-2013

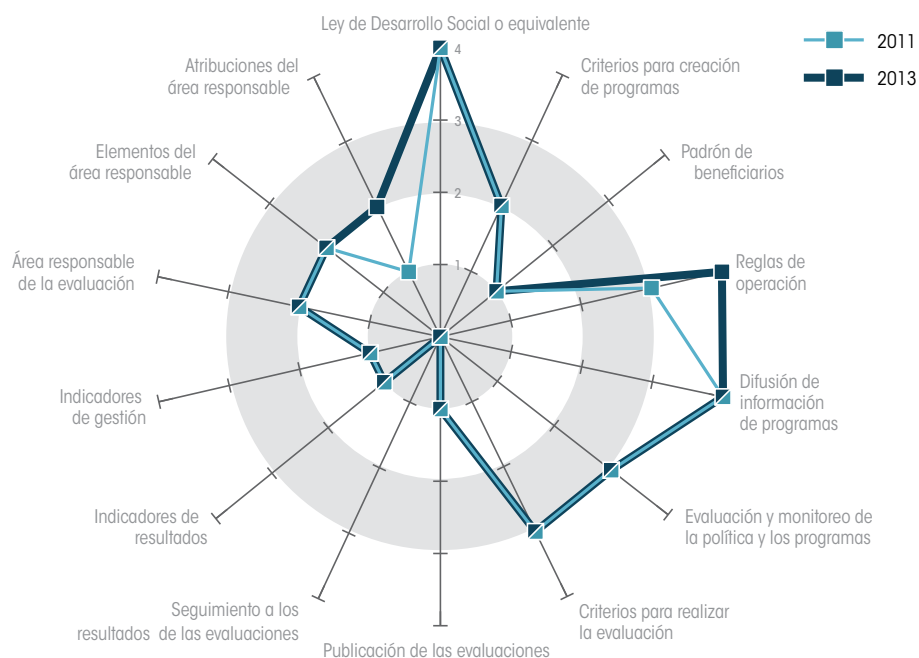
- ✓ En la normativa se establece que las reglas de operación deben incluir información sobre el objetivo general y específico, la población objetivo, la dependencia responsable de la ejecución del programa, el tipo de apoyo entregado y los requisitos y restricciones de los beneficiarios.



- ✓ Se identificaron un mayor número de atribuciones del área responsable de realizar/coordinar la evaluación, que incluyen normar la evaluación de la política de desarrollo social; coordinar la implementación de evaluaciones; y revisar o participar en la construcción de indicadores de la política social.

En la gráfica 20 se advierte que, aunque el estado presenta un incremento de 2011 a 2013 en el componente, aún es necesario fortalecer la normativa relacionada con la información que los padrones de beneficiarios deben contener, la publicación de las evaluaciones, el seguimiento a los resultados de éstas, la información que los indicadores de resultados y de gestión deben reportar, y el marco normativo concerniente al área responsable de la evaluación.

**Gráfica 20. Cambios en el componente normativo, Nuevo León, 2011-2013**



Fuente: Diagnóstico en monitoreo y evaluación, CONEVAL, 2013.

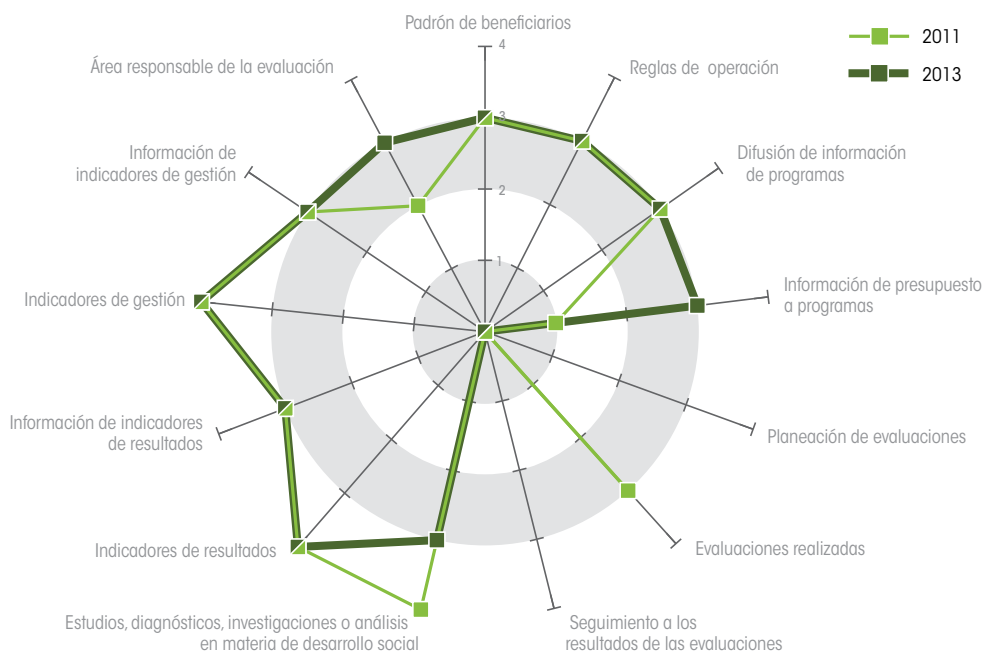
### Cambios en el componente 2. Práctica de monitoreo y evaluación, 2011-2013

- ✓ El estado tiene información presupuestaria desagregada para algunos programas de desarrollo social.

- ✓ Se identificó el *Manual de organización y de servicios* de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental, que define las características del área responsable de realizar/coordinar la evaluación.
- ✗ El estado no efectuó evaluaciones en el periodo 2011-2013.
- ✗ Los diagnósticos llevados a cabo por el estado presentan menos información que los identificados en 2011.

De acuerdo con la gráfica 21, aunque el estado experimentó una mejora en el elemento de información presupuestaria y en el del área responsable de la evaluación, muestra una disminución en otros dos elementos: realización de evaluaciones y de estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis en materia de desarrollo social. La importancia de contar en la práctica con instrumentos de monitoreo y evaluación radica en la información que éstos aportan para la toma de decisiones; en este sentido, debe implementarlos periódicamente y tener cuidado en mantener la calidad de éstos.

**Gráfica 21. Cambios en el componente práctico, Nuevo León, 2011-2013**



Fuente: Diagnóstico en monitoreo y evaluación, CONEVAL, 2013.

## CONCLUSIONES

En el aspecto normativo, el estado cuenta con elementos que dan pie al monitoreo y la evaluación de los programas de desarrollo social. A pesar de esto, aún carece de regulación para ciertos instrumentos clave, como la información que los padrones de beneficiarios deben contener; la información que se ha de publicar en las evaluaciones; el seguimiento a los resultados de éstas; la información que los indicadores de resultados y de gestión deben reportar; y la creación o existencia de un área con autonomía técnica y de gestión independiente del Poder Ejecutivo que se enfoque, exclusivamente, a impulsar la evaluación de los programas y las políticas estatales, incluida la política social.

Se establecen como organismos encargados de la evaluación tanto la Secretaría Técnica del Comité de Planeación, Evaluación e Innovación de la Administración Pública Estatal como la Unidad de Planeación e Informática, inscrita en la Secretaría de Desarrollo Social. Sin embargo, no se menciona el esquema de coordinación entre éstas, lo cual no permite conocer la complementariedad o duplicidad que pudiera haber entre estos organismos para el desarrollo de sus tareas. Por último, no se tuvo evidencia pública y oficial de elementos de monitoreo y evaluación que hubieran desarrollado alguno de los dos organismos.

Por otro lado, en el componente práctico, uno de los retos que enfrenta Nuevo León es dar continuidad a la implementación de los elementos de monitoreo y evaluación que por ley se determinan y cuidar la calidad de éstos, de tal manera que pueda obtenerse información oportuna de todas las intervenciones sociales para una toma de decisiones basada en los resultados alcanzados. Asimismo, la implementación de instrumentos de monitoreo y evaluación, en muchos casos, depende de acciones fuera del alcance de los responsables del monitoreo y la evaluación. En este sentido, es importante que las dependencias encargadas de la evaluación y el monitoreo dispongan de los recursos financieros suficientes para implementar estos instrumentos y, con ello, contribuir a la mejora de la política pública en la entidad.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

Construir un sistema de monitoreo y evaluación que retroalimente las decisiones de política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo que requiere una combinación de elementos técnicos y políticos. A continuación se sugieren algunos que pueden considerarse en el estado de Nuevo León:

Impulsar la creación del padrón único de beneficiarios de los programas sociales que plantea la LDS, de tal manera que puedan identificarse la complemen-

tariedad o duplicidad de los apoyos brindados, así como referir los que provienen de la Federación y del estado. Para esto, es necesario definir los criterios y lineamientos para su conformación, a fin de que la información que brinden las dependencias para la integración del padrón sea homogénea.

Si bien algunos programas cuentan con reglas de operación, es fundamental extender esta práctica a todos. Se debe señalar que la difusión de estas reglas también permite transparentar el acceso a los programas.

Dar continuidad a la práctica de presentar información sobre el presupuesto desglosado por programa y extenderla a todos los programas, ya que es un factor necesario para implementar el presupuesto basado en resultados; contar con esta información contribuye a fijar metas y exigir resultados a las unidades responsables.

Dado que los recursos son limitados, es recomendable contar con una planeación de las evaluaciones que permita determinar los programas a evaluarse con base en las prioridades de información que requiera el estado y los tipos de evaluación que se deberán aplicar, entre otros. Para realizarla, se sugiere tener en cuenta que los cambios en cuanto a resultado sobre la población objetivo son observables en el mediano plazo.

Retomar la implementación de evaluaciones es indispensable, dado que abonan al análisis del logro de los objetivos y las metas de los programas, además de que brindan información sobre el diseño, la planeación, cobertura, focalización, operación, percepción de los beneficiarios y medición de resultados; ocasionalmente, debido al alto costo, también permiten medir la contribución del programa en la modificación de las condiciones de vida de los beneficiarios. Asimismo, es conveniente incluir en la normativa la información que se debe publicar de las evaluaciones; por ejemplo, los datos del responsable de la ejecución del programa evaluado y del evaluador, así como el costo, el objetivo, la metodología y las recomendaciones de la evaluación.

En virtud de que el objetivo de evaluar es generar información para mejorar las políticas públicas, es importante establecer un sistema de seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones. De esta manera, la información que procede de las evaluaciones podrá utilizarse para retroalimentar el proceso de planeación y operación de las políticas públicas.

Si bien Nuevo León cuenta con información sistematizada de indicadores de gestión y de resultados para todas sus dependencias, en la normativa no se especifica qué información se debe reportar en los indicadores. Esto tiene con-

secuencias en la práctica, pues la mayoría de los indicadores identificados no publican información relacionada con la descripción de lo que buscan medir, la frecuencia de medición, la línea base y las metas.

Para impulsar la creación de un sistema de monitoreo y evaluación, se requiere generar criterios y lineamientos que respalden su realización homogénea y sistemática, definan a los actores encargados de su ejecución, así como las responsabilidades y los mecanismos de coordinación entre ellos. Al respecto, se sugiere valorar la pertinencia de que la tarea de monitoreo y evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social sea asignada a una sola área de gobierno, de preferencia con autonomía técnica.

En la versión electrónica del documento se pueden consultar las ligas de acceso a la información que se revisó para el Diagnóstico del Avance en Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas 2013.

# CAPÍTULO

## Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2011

# 11

Este inventario<sup>21</sup> (Inventario estatal 2010) tiene la finalidad de dar a conocer las intervenciones de los gobiernos estatales y proveer, con ello, información para la toma de decisiones que contribuya a mejorar la política pública.

El Inventario estatal 2011 integra y sistematiza información relevante de los programas y las acciones de desarrollo social que las entidades federativas operaron mediante dependencias o entidades locales, con presupuesto estatal, durante el ejercicio fiscal 2010. Los programas y las acciones de desarrollo social que lo componen están organizados con base en los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico, establecidos en la LGDS, como se muestran en el cuadro 20.

### Cuadro 20. Definición de los derechos sociales y de la dimensión de bienestar económico

Alimentación	Derecho inalienable a una nutrición adecuada, a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales.
Educación	Derecho a la educación para el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.
Medio ambiente sano	Derecho a la protección y mejora del medio ambiente para preservar el entorno propicio para la existencia y el desarrollo de la vida humana.

<sup>21</sup> El Inventario estatal 2010 se encuentra disponible en <http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPE/Paginas/default.aspx>

No discriminación	Todas las personas son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley contra toda discriminación que infrinja la Declaración Universal de los Derechos Humanos y contra toda provocación a tal discriminación.
Salud	Derecho a la aplicación de medidas destinadas a proteger la salud y el bienestar de las personas, y a que se establezcan y mantengan las condiciones adecuadas para alcanzar un estado óptimo de bienestar físico, mental y social.
Seguridad social	Derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
Trabajo	Derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a la protección contra el desempleo, a una remuneración equitativa y satisfactoria, a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana.
Vivienda	Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la provisión de una vivienda para una mejora continua de las condiciones de existencia, en particular a las personas de ingresos reducidos y las familias numerosas, tanto en las zonas rurales como en las urbanas.
Bienestar económico	Cuando las acciones que ejecutan permiten el fomento económico o mejoran las condiciones de las poblaciones vulnerables o en situaciones de bajo nivel de desarrollo social.

Fuente: Inventario estatal 2011, CONEVAL, 2012.

El Inventario estatal 2011 se integró a partir de la búsqueda de información en los portales de internet de los gobiernos estatales, específicamente en tres fuentes para el ejercicio 2011: el Presupuesto de Egresos, la Cuenta de la Hacienda Pública y el Informe de Gobierno.<sup>22</sup>

Con la intención de homologar y hacer comparable la información de cada entidad federativa, se establecieron criterios de inclusión y exclusión de las intervenciones identificadas. Así, el número de los programas y las acciones incluidos en el inventario puede no coincidir con el número que tiene identificado cada entidad federativa.

De acuerdo con los criterios de inclusión, se consideran programas y acciones de desarrollo social los que:

- Están alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico.
- Fueron operados por una dependencia o entidad de la administración pública estatal durante el ejercicio fiscal 2011.
- Cuentan con algún documento normativo o presenten información respecto de su objetivo y asignación de presupuesto.

Se excluyen las siguientes categorías de atención:

- Acciones judiciales.
- Acciones del registro civil.

<sup>22</sup> Para mayor información sobre la metodología para integrar el Inventario estatal 2011, consultar [http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPE/Documents/Nota\\_Metodologica/Presentacion\\_y\\_Analisis\\_del\\_Inventario\\_Estatal\\_2010.zip](http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPE/Documents/Nota_Metodologica/Presentacion_y_Analisis_del_Inventario_Estatal_2010.zip)

- Actividades de recreación que no presenten un fin educativo.
- Acciones que tengan como fin vigilar o dar cumplimiento a una normativa.
- Acopio de información estadística o de evaluación.
- Capacitación de personal administrativo.
- Contratación de recursos humanos para otorgar servicios.
- Campañas de difusión de programas del gobierno.
- Construcción o mantenimiento de panteones.
- Coordinación interinstitucional o de espacios territoriales.
- Centros de metrología.
- Centros meteorológicos.
- Centros y servicios de geología.
- Dotación de infraestructura para operación de oficinas gubernamentales.
- Operación de entes autónomos.
- Estudios, diagnósticos e investigaciones que tengan como fin implementar un programa o una acción.
- Instancias o universidades estatales.
- Mantenimiento o construcción de infraestructura urbana.
- Operación de infraestructura.
- Pago de servicios básicos de instituciones públicas.
- Vigilancia ciudadana o institucional en la construcción de obras.
- Sindicatos y prestaciones para los trabajadores.
- Prestación de servicios funerarios.

Una vez identificados los programas y las acciones, se enviaron a las secretarías de Finanzas y de Desarrollo Social de los gobiernos estatales para su validación.

De acuerdo con lo anterior, el Inventario estatal 2011 se integra de 2,391 programas y acciones, de los cuales 129 corresponden a Nuevo León y pertenecen a las dependencias y entidades citadas en el cuadro 21.

**Cuadro 21. Programas y acciones estatales para el estado de Nuevo León, 2011**

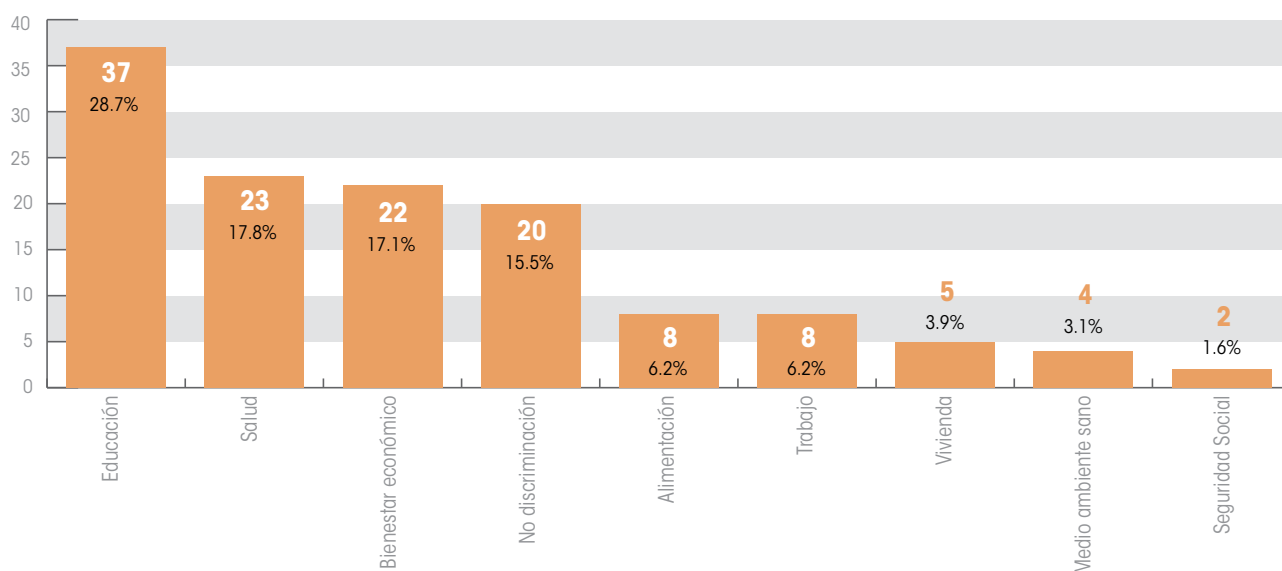
Dependencia o entidad	Número de programas y acciones
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1
Secretaría de Desarrollo Económico	1
Secretaría de Desarrollo Social	12
Secretaría de Desarrollo Sustentable	2
Secretaría de Educación	1
Secretaría de Salud	1
Secretaría de Trabajo	2
No disponible	109
<b>Total</b>	<b>129</b>

Fuente: Inventario estatal 2011, CONEVAL, 2013.



En la gráfica 22 se muestra el derecho social o a la dimensión del bienestar económico<sup>23</sup>, al cual se alinean los programas y las acciones de Nuevo León para 2011.

**Gráfica 22.** Número de programas y acciones de desarrollo social en el estado de Nuevo León, alineados según derecho social o dimensión de bienestar económico, 2011



Fuente: CONEVAL, 2013.

La mayoría de los programas y las acciones de desarrollo social están alineados al derecho social de educación y a la dimensión del bienestar económico, y un menor número, a los derechos sociales de alimentación y trabajo.

Además de lo anterior, el Inventario estatal 2011 contiene la siguiente información de los programas y las acciones de las 32 entidades federativas:

- Datos generales del programa o la acción.
- Documentos de origen en los que se identificó el programa o la acción.
- Normativa que rige la operación del programa o la acción.
- Características del programa o la acción.

<sup>23</sup> Se refiere al derecho social o a la dimensión del bienestar económico al cual el programa o acción se alinea de manera directa. Esto se debe a que pueden alinearse a más de un derecho o dimensión.

# CAPÍTULO

## Acciones del CONEVAL con el Gobierno del Estado de Nuevo León

# 12

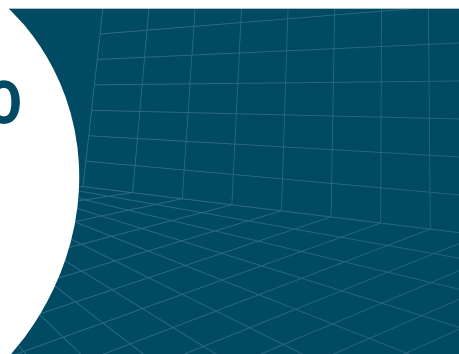
A partir de 2007, en el ejercicio de sus atribuciones, el CONEVAL ha colaborado con los gobiernos de las entidades federativas para apoyar la institucionalización del monitoreo y la evaluación como herramientas para la toma de decisiones de política pública. Las acciones que ha emprendido con el estado de Nuevo León son las siguientes:

- En 2007, llevó a cabo el Seminario Regional de Evaluación de Impacto, cuya sede fue Nuevo León. Asistieron 44 servidores públicos del estado.
- En 2008, realizó el Seminario Regional de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, cuya sede fue Nuevo León. Asistieron 45 servidores públicos de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental y de la Secretaría de Desarrollo Social.
- En 2009, con base en la información que genera esta institución en materia de pobreza, el estado elaboró el documento *Mapas de pobreza y rezago social* en el que se ubica a la población en situación de pobreza por ingresos a nivel manzana. Con ello, la entidad mejoró la focalización de sus programas sociales.
- En 2009, organizó un curso-taller de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (47 asistentes) a solicitud de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Innovación

Gubernamental; esto, con la finalidad de construir indicadores de resultados para los ejes del Plan Estatal de Desarrollo.

- En 2009, la Secretaría de Desarrollo Social retomó las cifras de pobreza del CONEVAL para la elaboración del diagnóstico del programa Mujeres Jefas de Familia, con el propósito de conocer de manera más precisa el contexto socioeconómico de dicha población.
- En ese mismo año, proporcionó asesoría al estado para mejorar el diseño del programa Mujeres Jefas de Familia. Se emitieron comentarios de los bienes y servicios proporcionados y del objetivo que el programa busca alcanzar.
- En 2011, asesoró a la Secretaría de Desarrollo Social sobre los indicadores de resultados y de gestión diseñados para monitorear el desempeño del programa Mujeres Jefas de Familia.
- En ese mismo año, brindó asesoría a la Coordinación de Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental sobre el diseño de la estrategia para implementar el presupuesto basado en resultados en el estado.
- También, ofreció dos cursos-taller de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (21 y 15 asistentes, respectivamente), a solicitud de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental, con la finalidad de generar las matrices de indicadores de los siguientes programas presupuestarios:
  - Adultos mayores de 15 años sin educación básica
  - Atención psicosocial
  - Educación a distancia
  - Modernización de infraestructura
  - Salud para aprender
  - Secretaría de Seguridad Pública
  - Secretaría del Trabajo
- Organizó el Seminario Internacional de Monitoreo y Evaluación para las Entidades Federativas 2013. Asistieron funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social. Durante el foro, la Unidad de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Social presentó el uso que ésta ha hecho de la Metodología de Marco Lógico y sus principales resultados.  
Durante el seminario internacional, se llevó a cabo la premiación del Primer Reconocimiento "Buenas prácticas de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2013"; Nuevo León recibió un reconocimiento en la categoría "Uso de la Metodología de Marco Lógico", en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Social utilizó dicha metodología para el rediseño, elaboración de reglas de operación y seguimiento de sus indicadores.

## Anexo metodológico de la medición de pobreza



La LGDS establece en el artículo 36 que el CONEVAL debe emitir los Lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de pobreza,<sup>24</sup> en los cuales habrá de considerar, al menos, ocho indicadores: ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos de vivienda; acceso a la alimentación; y grado de cohesión social.

A partir de lo anterior, el CONEVAL desarrolló la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. En ella se consideran dos enfoques: el relativo a los derechos sociales, medido a través de los indicadores de carencia social que representan los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social, y el enfoque del bienestar económico, medido con satisfactores adquiridos a partir de los recursos monetarios de la población y representados por las líneas de bienestar.

### Derechos sociales

Este enfoque se mide a través de seis indicadores de carencia social establecidos en la LGDS: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación.

---

<sup>24</sup> Mayor información sobre la metodología usada por el CONEVAL para estimar la pobreza, consultar *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. CONEVAL, 2008. Disponible en <http://bit.ly/LEUriz>

Para determinar si una persona tiene alguna carencia social se usan los siguientes criterios:

**Cuadro 22. Indicadores de carencia social**

Carencia	Criterios
Rezago educativo	Población de tres a quince años que no asiste a un centro de educación formal ni tampoco cuenta con la educación básica obligatoria; o bien, población de dieciséis años o más que no tiene la educación básica obligatoria que corresponde a su edad.
Acceso a los servicios de salud	Población no adscrita a servicios médicos en instituciones públicas o privadas ni al Seguro Popular.
Acceso a la seguridad social	Población que: a) estando ocupada, no dispone de las prestaciones sociales marcadas por la ley; b) no es jubilada o pensionada; c) no es familiar directo de alguna persona en los dos casos anteriores; y d) tiene sesenta y cinco años o más y no cuenta con el apoyo de algún programa de pensiones para adultos mayores.
Calidad y espacios de la vivienda	Población en viviendas con piso, techo o muros de material inadecuado, o con un número de personas por cuarto mayor o igual que 2.5.
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	Población en vivienda sin acceso al servicio de agua de la red pública, drenaje, electricidad o que usa leña o carbón sin chimenea para cocinar.
Acceso a la alimentación	Población con restricciones moderadas o severas para acceder en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana.

Fuente: CONEVAL, 2011.

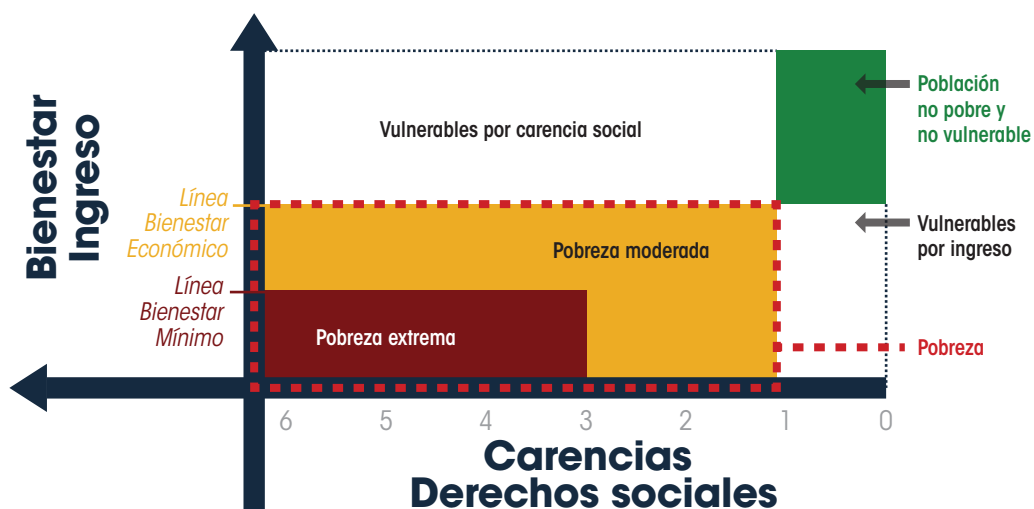
## Bienestar económico

Para medir el bienestar económico, el CONEVAL definió dos canastas básicas: una alimentaria y una no alimentaria, las cuales permiten realizar estimaciones para el conjunto de las localidades rurales y urbanas. A partir de ellas, se determinan las líneas de bienestar de la siguiente manera:

- Línea de Bienestar. Es la suma de los costos de la canasta alimentaria y no alimentaria; permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas, aun si hiciera uso de todo su ingreso.
- Línea de Bienestar Mínimo. Equivale al costo de la canasta alimentaria; permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Se utilizó el ICTPC (ajustado por escalas de equivalencia y economías de escala) para identificar a los hogares cuyo ingreso es inferior tanto al valor de la Línea de Bienestar como al de la Línea de Bienestar Mínimo.

**Figura 3. Metodología para la medición de la pobreza**



Fuente: CONEVAL, 2009.

### Medición de la pobreza

Al unir los enfoques de derechos sociales (carencias sociales) y de bienestar económico (ingreso), es posible determinar a la población en pobreza de acuerdo con la figura 3.

El eje vertical representa el bienestar económico y el eje horizontal, los derechos sociales.

El CONEVAL estableció las siguientes definiciones:

- Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades (su ingreso es inferior al valor de la Línea de Bienestar).
- Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria (su ingreso es inferior al valor de la Línea de Bienestar Mínimo).
- Una persona es vulnerable por carencias sociales si presenta una o más carencias sociales, pero tiene un ingreso superior a la Línea de Bienestar.
- Una persona es vulnerable por ingresos si no presenta carencias sociales, pero su ingreso es inferior o igual a la Línea de Bienestar.
- Una persona no es pobre ni vulnerable si su ingreso es superior a la Línea de Bienestar y no tiene carencias sociales.

## Indicador de ingreso

Este indicador observa para su construcción los siguientes criterios:

- Considerar aquellos flujos monetarios y no monetarios que no pongan en riesgo o disminuyan los acervos de los hogares.
- Tomar en cuenta la frecuencia de las transferencias y eliminar aquellas que no sean recurrentes.
- No incluir como parte del ingreso la estimación del alquiler o renta imputada.
- Considerar las economías de escala y las escalas de equivalencia dentro de los hogares.

### Cuadro 23. Definición del ingreso con la medición multidimensional de la pobreza (MCS-ENIGH)

Ingreso corriente total =	Ingreso corriente monetario	+ Ingreso corriente no monetario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneraciones por trabajo subordinado</li> <li>• Ingreso por trabajo independiente (incluye el autoconsumo)</li> <li>• Ingreso por renta de la propiedad</li> <li>• Otros ingresos provenientes del trabajo</li> <li>• Transferencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago en especie</li> <li>• Transferencias en especie</li> <li>• Regalos en especie, se excluyen las transferencias que se dan por única vez</li> <li>• No incluye renta imputada</li> </ul>

Fuente: CONEVAL, 2009.

De esta forma, el ICTPC de cada hogar, ajustado por economías de escala y escalas de equivalencia, cuando el tamaño del hogar es mayor que uno, se determina de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{ICTPC} = \frac{\text{ingreso corriente total del hogar}}{1 + \sum_i d_i n_i}$$

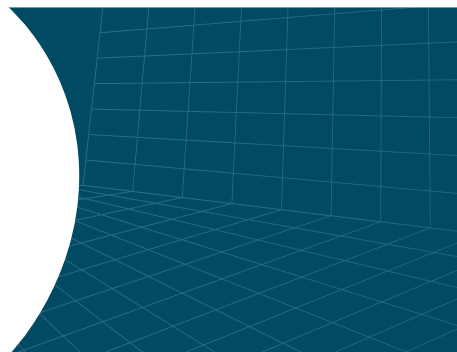
Donde  $n_i$  es el número de miembros del hogar en cada rango de edad  $i$ ;  $d_i$  es la escala de equivalencia (con economías de escala) que corresponde a cada grupo de edad  $i$ ; sin tomar en cuenta al jefe de familia. Las escalas empleadas con base en la composición demográfica de cada hogar se presentan en el cuadro 24.

### Cuadro 24. Escala de equivalencias, México, 2006

Grupo de edad (l)	Escala
0 a 5 años	0.70
6 a 12 años	0.74
13 a 18 años	0.71
19 a 65 años	0.99

Fuente: Santana, 2009.

# Referencias bibliográficas



- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2012a). *Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2011*. México, DF. Consultado el 30 de agosto de 2012 en <http://ow.ly/dFcMs>
- \_\_\_\_ (2012b). *Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales para el desarrollo social 2010*. México, DF. Consultado el 10 de octubre de 2012 en <http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPE/Paginas/default.aspx>
- \_\_\_\_ (2008). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. México, DF. Consultado el 30 de agosto de 2012 en <http://bit.ly/LEUriz>
- \_\_\_\_ (s.f.). *Sección de entidades federativas*. México, DF. Consultado el 30 de agosto de 2012 en <http://www.coneval.gob.mx/>
- Diario Oficial de la Federación* (2004). *Ley General de Desarrollo Social*. 20 de enero de 2004. México. Consultado el 30 de agosto de 2012 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>.
- \_\_\_\_ (2005). Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 24 de agosto de 2005. México. Consultado el 30 de agosto de 2012 en <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/normateca/2343.pdf?view=true>
- \_\_\_\_ (2013). Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. 22 de enero de 2013. México. Consultado el 22 de octubre de 2013 en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013)
- Medina, Fernando (2001). *Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso*. CEPAL.



Este libro se terminó de imprimir en Talleres Gráficos de México,  
Canal del Norte 80, Col. Felipe Pescador, CP 06280, México DF.

La edición consta de 100 ejemplares.